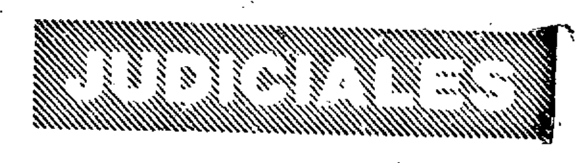


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 13 de enero de 1977

NUMERO

23.575

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Chinchillar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES de los constituyentes: Carlos Alberto Gutiérrez, de 59 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Evaristo Carriego 1958 Vicente López, L. E. número 370.465; Armando Luis Gutiérrez, de 60 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Avellaneda 1319, Olivos, L. E. Nº 1.036.246; Julio Ricardo Gutiérrez de 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano 2738 L. E. 4.324.242; Fernando Lage, de 62 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Laprida 1437, 6º piso, C. I. 1.008.246; Joaquín Bartolomé Anaya, de 68 años, viudo, argentino, empleado, domiciliado en Rivadavia 2516, 4º Dpto. E, C. I. 224.873; Osvaldo Angel Dubini, de 39 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Cangallo 700, L. E. 4.115.948: Ana Inés Gutiérrez, de 23 años, soltera, licenciada, domiciliada en Evaristo Carriego 1958, Vicente López; Emilio Salgueiro, español, de 42 años, casado, doctor en Ciencias Económicas, C. I. 2.842.252, domiciliado en Rosario 380; Andrés Oscar Goitea, argentino, de 22 años de edad, empleado, casado, domiciliado en French 1860, Banfield, L. E. 7.842.152; Julio César Salgueiro, argentino, de 28 años, empleado, casado, domiciliado en Rosario 753, C. I. 5.084.273. — Fecha instrumento de constitución: 28 de agosto de 1972, y sus modificaciones de fecha 13 de diciembre de 1973, y 28 de junio de 1974. — Razón social o denominación: CHINCHILLAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio de la sociedad: Cangallo 564. — Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de inmuebles, urbanos y|o rurales, la fundación y|o explotación de colonias ganaderas, agrícolas, forestales, apícolas, citrícolas, granjas y establecimientos agropecuarios, mediante la industrialización primaria de sus productos su comercialización y la compra, venta, importación y exportación de los mismos, el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones y la respectiva financiación de las expresadas actividades con exclusión de las operaciones previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público, realizando a esos efectos operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente con la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 4.000 (cuatro mil pesos). — Composición órgano administración y fiscalización duración de cargos: El directorio está compuesto de dos a cuatro miembros e igual o menor número de suplentes según lo determine la asamblea. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año y un síndico suplente por el mismo término. — Organización, representación legal: La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Capital social: El capital social es de $ 4.000, está representado por cuatro mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300,— e. 13|1 Nº 12.072 v. 13|1|77

Tejeduría Conde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos veinte. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges, primeras nupcias, don Jorge Cura, argentino, nacido el 10 de junio de 1924, con L. de Enrolamiento Nº 4.010.116, domiciliado en Malaver 1740, Olivos, provincia de Buenos Aires y doña Celina Sofía Angela Gerbino, con Libreta Cívica Nº 3.251.234, nacida el 28 de marzo de 1931, domiciliada en Malaver 1740, de Olivos, Prov. de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta de la escritura número 545 del 18 de setiembre de 1973, pasada ante el autorizante, constituyeron la sociedad "TEJEDURIA CONDE, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Plaza 1646, Capital Federal. — Objeto social: Explotación, industrialización, de todo lo concerniente al ramo textil, así como su compraventa y operaciones de exportación e importación, y participación en operaciones financieras o de inversión y compra de títulos o derechos sociales. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de doscientos sesenta mil pesos, representado por veintiséis mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — Inicio de actividades: El 1º de julio de mil novecientos setenta y tres. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse, con o sin derecho a voto. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — La asamblea puebe modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 13|1 Nº 12.069 v. 13|1|77

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|1|77 (12 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 4)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 4 a 5)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 5 a 8)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)

Galfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 12 de agosto de 1976 y complementaria del 5 de noviembre de 1976. — Fecha de Aprobación: 25 de noviembre de 1976. Resolución I.G.P.J. Nº 5566. — Accionistas. — Roland Marie Renée Soulas, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1919, soltero, abogado, Cédula de Identidad Nº 1.561.106; domiciliado en la calle 25 de Mayo 168, 5º piso, Capital. — Norberto Rafael Armando, argentino, nacido el 1º de marzo de 1924; casado, abogado, Cédula de Identidad Nº 2.723.1..; domiciliado en la calle Tucumán 2430, de Olivos, provincia de Bs. As. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — GALFIN S. A. — Cangallo 456, 6º piso, Oficina 610, Cap. — Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o por constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, préstamos con fondos propios y de terceros, intermediación en la oferta pública de títulos, valores, compraventas y transacciones sobre títulos, acciones y valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la ley 18.061 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — Capital: 5.000.000 de pesos representado por 5.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador de 5 votos. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Sindicatura Colegiada. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Directorio. — Presidente: Garnet Osvaldo Dunsmore. — Director Titular: Charles Radziwill.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 13|1 Nº 12.120 v. 13|1|77

Librería y Papelería El Obelisco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de administradores de "El Obelisco Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha 29 de enero de 1975, instrumentadas por escrituras de fechas 2 de setiembre de 1975 y 4 de marzo de 1976, decidieron transformarla en "Librería y Papelería El Obelisco" S. A. — Denominación Social: "LIBRERIA Y PAPELERIA EL OBELISCO S. A." — Domicilio Social: Tucumán 867, Cap. Fed. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, transformación, procesamiento y ensamblamiento en todas sus formas de papeles, cartulinas, cartones, celulosa, fibras y materiales sintéticos. — Comercial: La compraventa, importación, exportación de productos, materias primas y elementos relativos a la explotación del negocio de imprenta, litografía, papelería y librería. — Inmobiliaria: Compra venta, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza inclusive en el régimen de propiedad horizontal. — Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción, de la transformación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos, representado por 2.355 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Organo de Administración. — A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios. — Presidente: Vicente Lo Lacono. — Vicepresidente: Francisco Antonio Linardi; Director: Carlos Alberto Marana. — Organo Fiscalizador: Estará a cargo de un Síndico Titular con mandato por tres ejercicios y un Suplente por el mismo término, elegido por Asamblea. — Síndico Titular: Carlos Efraín Balonas. — Síndico Suplente: Ernesto Balonas. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio quién actúa en forma individual también representarán a la sociedad dos cualquiera de los directores titulares quienes actuarán conjuntamente. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500,— e. 13|1 Nº 12.143 v. 13|1|77

Forestadora Alto Paraná

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Compañía Continental Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Marítima, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en Reconquista 458, Capital Federal, inscripción originaria del 14 de diciembre de 1951, Nº 1.118, fº 78, libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales; adecuación de su estatuto inscripta el 17 de abril de 1974, Nº 674, fº 131, libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales: Agrocom Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en José Pedro Varela 5451, Capital, inscripta el 6 de octubre de 1952, Nº 972, fº 196, libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, y Quilpe Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria, con domicilio en Reconquista 458, 5º piso, inscripta el 28 de febrero de 1968, Nº 399, fº 477, libro 64, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Instrumento constitutivo: Escritura del 25 de noviembre de 1975, número 305 y del 21 de noviembre de 1975, número 309 y del 22 de setiembre de 1976, número 198, las dos últimas modificatorias de la primera, pasadas todas ante el escribano Tomás I. Young Saubidet en el Registro 169 de Capital Federal. — Denominación: "FORESTADORA ALTO PARANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle José Pedro Varela 5451. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Forestales: Mediante la forestación, reforestación de tierras aptas para la formación y explotación de maderas y de montes y bosques de cualquier tipo. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola y ganadera, en cualquiera de sus aspectos y estudio, formación o implantación de establecimientos para la explotación de cualquiera de dichas actividades. — c) Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos obtenidos en su actividad u otros similares obtenidos por terceros. — d) Comerciales: Mediante la importación exportación y compra-venta de los bienes enumerados en el rubro agropecuario; representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales. — e) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — f) Financieras: Aportes e inversiones de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Treinta millones de pesos. — Administración y fiscalización: Directorio: Presidente, Ingeniero Juan Jorge Vicente Bianchi; Vicepresidente, doctor Antonio Lazzeri; Directores: Don Alejandro Augello, don Juan Carlos Bertolini, don Lorenzo María Flores Pirán y Contador Público Nacional don Carlos Armando Peralta, todos por un año. — Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Doctor Alfonso Carlos de Laferrere (abogado); Contador Jorge Cipriano Martino, y Contador Armando Massacane. — Síndicos suplentes: Doctor Eugenio Carlos José Aramburu (abogado); Dr. Salvador Luis Carbó (abogado), y Contadora María Higa de Kimura, todos por un año. — Representación legal: Será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio o no, fijándoles sus facultades y remuneraciones; de ésta última se dará cuenta a la primera asamblea general que realice la sociedad; nombrar también al personal superior determinando sus atribuciones y retribuciones. — Para que los gerentes puedan obligar válidamente a la sociedad será necesario la firma conjunta de dos de ellos o la de uno de ellos con un director o un apoderado. — Para que los apoderados puedan obligar válidamente a la sociedad, será necesaria la firma de uno de ellos con un director o un gerente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires. — Las acciones emitidas son: Para Compañía Continental S. A. y Agrocom S. A., preferidas para la primera y preferidas y al portador para la segunda; y para Quilpe S. A., ordinarias al portador, todas valor 100 pesos c|una.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.100,— e. 13|1 Nº 12.113 v. 13|1|77

Misol Propiedades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DE Constitución: 29 de setiembre de 1976. — Fecha de aprobación: 15 de noviembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.310. — Accionistas constituyentes: Mario Sitnisky, argentino, casado con doña Leonor Wajncwajg, de 39 años de edad, abogado, con Cédula de Identidad Nº 3.556.365, domiciliado en la calle Paraná 777, de la Capital, inscripto en Réditos bajo el Nº 355038|006|3; doña Leonor Wajncwajg de Sitnisky o Leonor Vain de Sitnisky, argentina, casada con don Mario Sitnisky, de 36 años de edad, abogada, con Cédula de Identidad Nº 4.747.634, inscripta en Réditos bajo el Nº 351021|006|8, domiciliada en la calle Paraná 777, de la Capital; doña María Cristina Evangelista, argentina, comerciante, casada con Carlos Alberto Klaich, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.912.839, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Junio Jeramento 1453, departamento 26, tercer piso de la Capital; don Imerio Jorge Catenacci, argentino, abogado, de 30 años de edad, casado con Mabel Lidia Stefanoni, con Libreta de Enrolamiento número 7.823.497, domiciliado en Lavalle número 3916, 1º piso E, de la Capital Federal y don Carlos Borinsky, argentino, casado, abogado, de 36 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.298.300, domiciliado en Gallo 1629, 6º piso B, de la Capital. — 2) Denominación y domicilio: "MISOL PROPIEDADES S. A.". — Paraná 777, 5º piso B, de Capital Federal. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. — b) Constructora: Mediante la construcción de viviendas individuales y colectivas con destino a su venta y|o locación, pudiendo a tal fin realizar importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, relacionados con los mismos y c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y|o hipotecarios con exclusión de las operaciones previstas por Ley 18.061 y otras por las que requiere el concurso público de dinero. — Capital social: cien mil pesos, representados por diez mil acciones de diez pesos cada una al portador, 5 votos. — Representación legal: Corresponde al Presidente; Vicepresidente del Directorio, reemplaza a aquél en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Mario Sitnisky. — Vicepresidente: Leonor Wajncwajg de Sitnisky o Leonor Vain de Sitnisky. — Directora: María Cristina Evangelista. — Síndico Titular: Imerio Jorge Catenacci. — Síndico Suplente: Carlos Borinsky, todos por dos años. — Sitestado: S. A. S. A. — Entre líneas: 5 votos, reemplaza a aquél en caso de ausencia o impedimento. Vale. — Testado: o el en forma indistinta. No vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800,— e. 13|1 Nº 12.199 v. 13|1|77

Distribuidora Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 14 de julio de 1976 y complementaria del 6 de octubre de 1976. — Fecha de aprobación: 9 de diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.735. — Accionistas: Ambrosio Eduardo Aguer, casado, nacido el 2 de diciembre de 1932, hacendado, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 6.216.562, domiciliado en la Avenida Alvear 1535, 3º piso, departamento A, Capital: Alejandro Enrique Rosato, casado, nacido el 24 de agosto de 1928, Contador Público Nacional, argentino, L. E. Nº 4.231.886, domiciliado en la calle Estrada 943, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Raúl Alberto Barreira, soltero, nacido el 8 de junio de 1947, comerciante, argentino, L. E. Nº 7.604.857, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1558, Capital; Marcelo Rodríguez Saa, casado, nacido el 4 de enero de 1928, militar, argentino, L. E. Nº 6.781.646, domiciliado en la calle Cangallo 1559, Capital. — DISTRIBUIDORA RURAL S. A. — Domicilio: Cangallo 1559, 4º piso. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, consignación y fabricación de toda clase de equipos, artículos, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias agrícolas y viales, así como la comercialización de maquinarias agrícolas y viales. — Capital: Cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto por acción. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ambrosio Alberto Aguer. — Vicepresidente: Raúl Alberto Barreira. — Directores: Marcelo Rodríguez Saa, Alejandro Enrique Rosato.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 13|1 Nº 12.152 v. 13|1|77

Fábrica de Accesorios para Artefactos a Gas Fagas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Alberto Ernesto Roger Gatell, argentino, nacido el 18 de abril de 1913, industrial, Libreta de Enrolamiento 1.467.451, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Dámaso Larrañaga 581 de la Capital Federal, de tránsito en esta ciudad; don Alberto Esteban Gatell, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1942, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.406.843, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown 4167 de Villa Insuperable, San Justo, jurisdicción de esta provincia; don Enrique Rafael Gatell, argentino, nacido el 30 de marzo de 1945, Libreta de Enrolamiento 4.518.029, casado, industrial, domiciliado en la calle Carhué 1382 de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Jorge Delfín Magariño, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1929, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.056.531, casado, domicilia-

AVISO

Se hace saber a los interesados que a partir del 1º de febrero de 1977, en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

do en la calle Rivadavia 3344, piso 1, departamento K de la Capital Federal, de tránsito en esta ciudad, y doña Stella Maris Gatell, argentina, nacida el 1º de noviembre de 1946, comerciante Libreta Cívica 5.440.812, casada domiciliada en la calle Bermúdez 2747 de San Justo, de esta jurisdicción. — Fecha de las escrituras: 23 de abril de 1975 y 24 de enero de 1976. — Razón social: "FABRICA DE ACCESORIOS PARA ARTEFACTOS A GAS FAGAS, S. A.". — Domicilio social: Miralla 1645, Capital. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000). — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de robinetes y válvulas, dispositivos de seguridad y accesorios para artefactos a gas. — Comercial: Mediante la compra y venta, importación y exportación, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras de los productos relacionados con el objeto industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. Presidente: Alberto Ernesto Roger Gatell; vicepresidente: Alberto Esteban Gatell; directores: Enrique Rafael Gatell, Jorge Delfín Magariño y Stella Maris Gatell. — Representación legal: El presidente o quien lo remplace. — Fiscalización: Síndico titular y síndico suplente con mandato por un año: síndico titular: Francisco Antonio Gómez y síndico suplente: Celina Rosa Echave. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son al portador de un peso valor nominal cada una.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e. 13|1 Nº 12.170 v. 13|1|77

Ducano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 2 de setiembre de 1976 y complementaria del 12 de noviembre de 1976. — Fecha de aprobación: 7 de diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.689. — Accionistas: Miguel Duprat, francés, casado, nacido el 20 de agosto de 1936 médico, Cédula de Identidad Nº 3.828.025 domiciliado en la calle Paulino Rojas 268, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Roberto Juan Rafael Cassarino, italiano, casado, nacido el 19 de febrero de 1939, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.479.900, domiciliado en la calle Bacacay 5255, Dpto. E, Capital; Máximo Rubén Novoa, argentino, casado, nacido el 10 de octubre de 1944, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.556.634, domiciliado en la calle Medrano 88 de Ituzaingó, provincia de Bs. As.; Juan Claudio Domingo Cassarino, argentino, soltero, estudiante, nacido el 27 de abril de 1952, Doc. Nac. de Identidad Nº 10.256.216, domiciliado en la calle Videla 153, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. — Denominación, domicilio, plazo y objeto: DUCANO, SOCIEDAD ANONIMA. Uruguay 750, piso 9º, Dpto. "A". Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Comerciales: Mediante la compraventa, alquiler, depósito y almacenaje de materiales para la construcción, como así también maquinarias, motores, artículos electrodomésticos, herramientas y vehículos vinculados a dicho objeto, pudiendo importar y exportar los que sean necesarios. — Constructoras: Mediante la construcción o refacción de edificios y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos. — Capital: Dos millones de pesos, representado por 2.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones son de cinco votos, ordinarias al portador, clase "A". — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Juan Rafael Cassarino; vicepresidente: Máximo R. Novoa; vocales: Miguel Duprat, Juan Claudio Domingo Cassarino.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 13|1 Nº 12.186 v. 13|1|77

Asyc

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura pública Nº 483, del 15|9|1976. — Constituyentes: Carlos Abolsky, argentino, nacido el 1º|12|1933, casado, ingeniero, L. E. 4.111.600, domicilio 11 de Setiembre número 1740, Capital; Saúl Abolsky, argentino, casado, ingeniero, L. E. 4.235.955, domicilio Virrey del Pino 2180, Capital; Elsa Ida Strusberg Furer de Abolsky, argentina, casada, contadora pública, L. C. 3.976.097, domicilio calle 11 de Setiembre 1740, Capital; Lydia Milstein de Abolsky, argentina, casada, nacida el 1º|10|1931, comerciante, L. Cívica 2.442.249, domicilio Virrey del Pino 2180, Capital. — Denominación: ASYC, S. A. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio social: Viamonte Nº 867, 7º piso, oficina 701, Capital. — Objeto: Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles. Constructora: Construcción de edificios por cuenta propia o de terceros; Financiera: Otorgamiento de préstamos vinculados con las operaciones relacionadas con las actividades indicadas precedentemente, bajo cualquier forma de garantía. — Capital social: Cuatro millones de pesos, representados por cuatro millones de acciones de un peso valor nominal cada una, acciones ordinarias, al portador de cinco votos cada una. — Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Integración del Directorio: Presidente: Carlos Abolsky; vicepresidente: Saúl Abolsky; vocales: Elsa Ida Strusberg Furer de Abolsky y Lydia Milstein de Abolsky; síndicos titular y suplente respectivamente María Catalina Gassi de Hernández y Osvaldo Manuel Páez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 13|1 Nº 24.342 v. 13|1|77

Flameten

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 252 de fecha 16|11|1976, pasada al folio 825 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad "FLAMETEN S. A.", siendo sus socios: Cristóbal Cotton Cooke, argentino, casado, 48 años, comerciante, L. E. 5.565.536, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1110, Cap.; Jorge Alfredo Fiorito, argentino, casado, 31 años, abogado, L. E. 4.516.669, domiciliado en Florida 129, Cap.; Guillermo Horacio Fiorito, argentino, casado, 36 años, abogado, L. E. 4.279.753, domiciliado en Florida 129, Cap.; Juan Antonio Bortagaray, argentino, casado, de 44 años, ingeniero, L. E. 4.512.745, domiciliado en Florida 129, Cap.; Abel Ayerza, argentino, casado, 37 años, Licenciado en Economía, L. E. 4.280.584, domiciliado en Florida 129, Cap., y Atilio Ignacio Ramón Viale, argentino, casado, 41 años, médico, L. E. 4.171.328, domiciliado en Florida 129, Cap. — Domicilio social: Diagonal Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, Capital. — Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros: Comerciales: La compra y venta, distribución, importación y exportación de bienes, mercaderías, maquinarias y materias primas destinadas a la producción de gas industrial. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: La fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, depuración y envasado de gas industrial y de sus componentes químicos. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 20.000.000, repre[illegible]tado por 20.000 acciones ordinarias al [illegible]tador con derecho a un voto por acción [illegible] pesos 1.000 cada una. — Directorio: C[illegible]esto de 3 a 9 miembros por 2 años. [illegible]e designa presidente a Cristóbal C[illegible] Cooke; vicepresidente a Abel Ayerza [illegible] directores a Jorge Ramallo, Juan Antonio Bortagaray y Atilio Ignacio Ramón Viale. — Sindicatura: 1 titular y 1 suplente por 2 años. — Se designa a Jorge Alfredo Fiorito y Juan Manuel Hardie respectivamente. — Representación legal: La ejerce el presidente o el vicepresidente en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 13|1 Nº 24.330 v. 13|1|77

Cubas

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS 25|11|1975, 18|6|1976, escribano Martha D. Grodzielski, asamblea de fecha 26 setiembre de 1975. — Adecuación de Estatuto; Aumento de capital: "CUBAS" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio en Vallejos 2950 de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar del 3 de abril de 1961, fecha de su inscripción. — Objeto: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de tintorería industrial. — Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, consignación, distribución, comisión, representación de materias primas, mercaderías, maquinarias y demás bienes destinados al ramo industrial. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, refacción y la explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal. — Capital: $ 750.000, representado por 75.000 acciones ordinarias, al portador pudiendo ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 5 por un año. — Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: el 30 de abril.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 13|1 Nº 24.300 v. 13|1|77

Milton

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 28 de mayo de 1975 y complementaria de fecha 17 de noviembre de 1975, pasadas por ante el escribano Hugo J. Gómez Crovetto, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MILTON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 24 de abril de 1975 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de enero de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 165, ha aumentado su capital social y adecuado sus estatutos a la Ley 19.550. Los artículos modificados quedan así redactados: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Milton, S. A." continúa girando la sociedad que fuera constituida con la denominación de Milton, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Tiene su domicilio legal en Avenida Corrientes 1685. — Artículo cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos representados por tres mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e. 13|1 Nº 24.291 v. 13|1|77

Suke

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 186 de fecha 8|8|1975, pasada al folio 586 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se formalizó la reforma de estatuto, adecuación a la Ley 19.550 de "SUKE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que sancionara la asamblea extraordinaria del 21|8|1974. — Sus modificaciones consisten en: Domicilio: Calle Valentín Gómez 3022, Capital Federal. — Objeto: Comerciales. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país relacionados con su objeto industrial. — Industrial: Fabricación, elaboración e integración de vestimenta en general, de productos textiles, plásticos, cuero y/o derivados de fibras sintéticas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — Inmobiliarias. Compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales y distribución de toda clase de productos ganaderos. — Capital: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, dividido en 50 series. — Directorio: Mínimo 2 y máximo 7 por 2 años. — Representación legal: Presidente o vicepresidente. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e. 13|1 Nº 24.331 v. 13|1|77

Conargent Constructora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de setiembre de 1975, pasada por ante el escribano don Horacio A. Oyhanarte, al folio 992, y que por Asamblea de la sociedad: "CONARGENT CONSTRUCTORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 15 de setiembre de 1975, resolvieron aumentar el capital social, reformando el artículo cuarto del Contrato Social, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social se fija en pesos un millón ochocientos mil representados por ciento ochenta mil acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una y dividido en ciento ochenta series de un mil acciones cada una. De estas acciones noventa mil son de la clase A con derecho a cinco votos cada una y noventa mil acciones son de la clase B con derecho a un voto cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, determinándose en cada ocasión las características de las acciones a emitirse.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 13|1 Nº 12.222 v. 13|1|77

Belgrano Car

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "BELGRANO CAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; llevando a efecto lo resuelto por la Asamblea del 30 de abril de 1976, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de setiembre de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 4.213, con motivo de haber aumentado su capital social a la suma de $ 3.500.000.— procedió a adecuar sus Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550. — Textos modificados: Artículo 1º: Con la denominación de "Belgrano Car, Sociedad Anónima", continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada con el nombre de Belgrano Car, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Alvarez Thomas 1489, Capital Federal. — Artículo 4º — (Modificado por la Insp. Gral. de Personas Jurídicas). El capital social es de dos millones quinientos mil pesos, representado por dos millones quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1976, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 19.550 ha sido elevado a tres millones quinientos mil pesos, representado por tres millones quinientas mil ac-

ciones de un peso, valor nominal cada una. Por decisión de Asamblea Ordinaria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550, el capital puede ser aumentado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos. Cada resolución de aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, oblando el impuesto fiscal correspondiente en esa oportunidad, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por un día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 13|1 Nº 24.292 v. 13|1|77

Droguería Americana

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 199 pasada al Fº 670, por ante el Escribano Marcelo S. Amoedo, la Sociedad: "DROGUERIA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resolvió el Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Adecuación de Estatutos a la Ley 19.550, por Asamblea Extraordinaria del 27 de abril de 1976. — Sexagésima Octava Asamblea: Denominación: Con la denominación de "Droguería Americana Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Domicilio Social: Tiene su domicilio Legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 2176, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, por la fabricación de productos químicos y galénicos, drogas, especialidades medicinales, para uso humano y veterinario artículos de perfumería y de higiene personal, aparatos e instrumentos de laboratorio y cirugía, óptica y fotografía y la explotación de droguerías y farmacias. b) comerciales, por la compra, venta y distribución de los artículos referidos en el inc. a) importar y exportar y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — A tal fin que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: La duración se fija en 99 años a contar desde el 5 de enero de 1909. Dicho término podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas. — Capital Social. — El Capital Social es de $ 4.850.000. — Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está compuesto por un Directorio compuesto de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. — Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — El aumento de capital, Emisión de Acciones y Adecuación del Estatuto Social, fue resuelto por Resolución I.G.P.J. Nº 5426 de fecha 17 de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 13|1 Nº 12.216 v. 13|1|77

Mancha Verde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA INSTRUMENTO de constitución: Se constituyó por escisión de "Murchison S. A. Estibajes y Cargas Industrial y Comercial", por escritura del 29|12|1975, pasada ante el escribano Juan Antonio Maciel. — Denominación: MANCHA VERDE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle 25 de Mayo Nº 401, 2º piso, Capital. — Duración: Hasta el 2 de marzo del 2060. Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Al montaje, armado, construcción y reparación de instalaciones para industrias, construcción de obras camineras, puentes y todo lo relacionado con la industrial vial, inclusive movimiento de tierras y construcción de diques. — b) A la representación, compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación, arrendamiento y explotación de grúas móviles de toda clase, autoelevadores y equipos y maquinarias utilizados para el transporte y manipuleo de cargas y demás elementos necesarios para realizar las operaciones indicadas en el punto a). — Capital social: $ 450.000, representado por 45.000 acciones de $ 10 cada una, nominativas. — Directorio: De 3 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. — Presidente: Guillermo Tomás Murchison. — Vicepresidente: David Hughes. — Vocales: María Heather Murchison de Peters; Bernardino Arboleya; Carlos Acuña. — Sindicatura: Síndico Titular: Cont. Públ. Rafael B. Rodríguez Núñez. — Síndico Suplente: Dr. Carlos A. Tepedino, ambos por un año. — Representación legal: Le corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — Fecha cierre Balance: 30 de setiembre de cada año. — Accionistas constituyentes: Guillermo T. Murchison, argentino, 35 años, comerciante, casado, domiciliado en Papa Juan XXIII 2355, Olivos, C. I. número 3.190.961; María Heather Murchison de Peters, argentina, de 39 años, ama de casa, casada, domiciliada en V. Virasoro 1537, Boulogne, C. I. Nº 3.190.960. — Flora Mabel Murchison de Hughes, argentina, de 42 años, casada, ama de casa, domiciliada en Julián Navarro 4143, Boulogne, Lib. Cív. Nº 1.820.838; Renata Etelvina Murchison de Acuña, argentina, casada, de 37 años, ama de casa, domiciliada en Martín Coronado 967, Acassuso, Lib. Cív. 4.640.280. — Enmendado: Mabel, Etelvina. Todo vale. — Enmendado: 29. Vale. — Enmendado o entre líneas: nominativas. También vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600,— e. 13|1 Nº 24.293 v. 13|1|77

Patrimonial Financiera

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES: Mirta Lucía Gioia, argentina, casada, 33 años, L. C. Nº 4.600.220, Contadora Pública Nacional, domiciliada en J. A. Pacheco de Melo 2655, piso 8º, departamento 39, Capital; Horacio Fardi argentino, soltero, 26 años, L. E. 8.432.439, empleado, domiciliado en Vidal 2256, piso 6º, departamento C, Capital; Mario Daniel Jesús Felipe Abelardo Agrimbau Risso Patrón, argentino, casado, 63 años, L. E. número 1.120.166, industrial, domiciliado en Viamonte 2275, piso 1º, departamento B, Capital Federal; Alfredo Novoa, argentino, casado, 53 años, C. I. 2.308.580, empleado, domiciliado en Bogotá 3331, departamento 4, Capital; José María Novoa, casado, argentino, 56 años, comerciante, L. E. 1.727.163, domiciliado en Bogotá 3331, Capital; Luis Héctor Edén Friggeri, argentino, casado, 63 años, L. E. 549.874, industrial, domiciliado en Carlos Casares 1848, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Hugo Roberto Cuitiño, argentino, casado, 32 años, L. E. 4.442.832, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2520, Capital; Bernardo Segal, argentino, casado, 44 años, C. I. 4.284.698, industrial, domiciliado en Manzana 6, casa 7, Sección I, Circunscripción 11, ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires; Mario Aldo Friggeri, argentino, casado, 57 años, L. E. 419.164, industrial, domiciliado en Manzana 6, Casa 2, Sección 1, Circunscripción 11, Ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires; Manuela Prudencia García de Castañe, argentina, casada, 57 años, L. C. 27.508, empleada, domiciliada en Las Malvinas 2820, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; Hugo Mario Friggeri, argentino, casado, 25 años, Cédula de Identidad 5.793.935, empleado, domiciliado en entrada 2, Monoblock 3, Planta baja, departamento B, Barrio Alas, ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires; José Coba Moure, español, casado, 27 años C. I. 5.730.070, empleado, domiciliado en Manzana 6, Casa 2, Sección 11, Circunscripción I, Ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires; Elsa Dora Estallo de Friggeri, argentina, casada, 54 años, C. I. 2.764.815, comerciante, domiciliado en Manzana 6, Casa 2, Sección I, Circunscripción I, Ciudad Gral. Belgrano, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Carlos Rubio Arancibia, chileno, casado, 61 años, C. I. 3.746.596, contador, domiciliado en Condarco 402, piso 2º, F, Capital; Rafael Silvio Suárez Ordóñez, argentino, casado, 57 años; L. E. Nº 3.375.551, comerciante, domiciliado en Eduardo Acevedo 42, piso A, Capital. — Fecha de constitución: 27|9|1976, por escritura Nº 274, pasada ante la escribana Noemí E. Regueira de Tito, al folio 681 del Registro 60 de su adscripción. — Denominación: PATRIMONIAL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. — Domicilio: Rivadavia 6889, piso 1º, departamento 32, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros dentro del sistema denominado "De ahorro para fines determinados" con excepción de las de ahorro y préstamo para la vivienda. — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen al objeto social dentro de las normas legales reglamentarias y estatutarias que las rijan y en especial: a) Recibir fondos de terceros dentro del sistema. — b) Otorgar créditos con garantía real para la adquisición y reparación de bienes muebles e inmuebles o cancelación de gravámenes que afecten los mismos. — c) Realizar operaciones de descuentos de sus carteras prendarias e hipotecarias, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales y privados, entidades financieras y con organismos creados o a crearse. — La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público para los fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 300.00 representado por 300 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 directores, con mandato por 2 años. — La fiscalización podrá estar a cargo de 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por un año o por un Consejo de Vigilancia compuesto por 3 miembros titulares con mandato por un año. — Se designa Presidente al señor Mario Aldo Friggeri. — Vicepresidente: señor Bernardo Segal. — Director Gerente: Dr. Reinaldo Carlos Rubio Arancibia y Directores titulares a los Sres. Luis Héctor Edén Friggeri y Hugo Cuitiño. — El Consejo de Vigilancia lo integran como titulares: Manuela Prudencia García de Castañe, Alfredo Novoa y Horacio Fardi y como suplentes: Mirta Lucía Gioia de Fardi, José María Novoa y José Coba Moure. Representación legal: Corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, o a 2 directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Art. 4º: Capital: trescientos mil pesos representado por 300 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.300,— e. 13|1 Nº 24.307 v. 13|1|77

V. Ledo y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE DE ACUERDO resuelto en Asamblea 16|6|976, "V. LEDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" ha adecuado sus estatutos que fueron aprobados por I.G.P. Jurd. por resoluc. 5566 del 26|11|976 y protocolizado en escritura Nro. 518 del 20|9|976, ante Registro 511. Capital: Su texto es: 1º: "V Ledo y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Con domicilio legal Av. de Mayo 1370; 3ro. of. 3 y 4, Capital; 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 17|9|1969, fecha inscripción Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial de Registro. 3º: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: — a) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y materiales para la industria alimenticia. — b) Industriales: La elaboración de productos químicos relacionados con la industria alimenticia. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4º: Capital Social: Lo es de 2.500.000 pesos representados por 2.500.000 acciones ordinarias al portador Clase A de 5 votos por acción de 1.00 peso valor nominal. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 ley 19.550. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Administración. Será ejercida por un Directorio compuesto entre un mínimo de 3 y máximo de 9, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por un año. — La Asamblea también debe elegir 1 síndico suplente. — El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — En la misma Asamblea se incrementa el capital de 200 000 pesos a $ 2.500.000. — Se deja incrementado en $ 2.300.000, y emite 2.250.000 acciones portador clase A, 5 votos o sean 2.250.000 pesos. — Enmendado: Las acciones serán al. Vale. — Sitestado: 1969. Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 13|1 Nº 24.340 v. 13|1|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Santa María

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 580 de fecha 18 de octubre de 1973, ante la escribana de Haedo, Provincia de Buenos Aires, doña Carmen Esquirel de Castro, al folio 1361 del Registro Nº 4 a su cargo, complementada por la escritura Nº 517 de fecha 2 de agosto de 1976, ante el escribano de la Capital Federal don Anselmo F. C. Núñez Vieyra, al folio 1872 del Registro 253 a su cargo, los componentes comanditados de "Santa María Sociedad en Comandita por Acciones", señores Jorge Aurelio Arce, argentino, nacido el 27 de julio de 1921, casado en primeras nupcias con Alicia Rosa Mangiacavalli, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.512.221, comerciante, domiciliado en la calle Alvear Nº 113 de Haedo; Miguel Carlos Rosatti, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1920, casado en primeras nupcias con Rosa Angélica Hernández, con Libreta de Enrolamiento número 1.923.278, comerciante, domiciliado en calle Gaona Nº 2330, departamento "C", de Ramos Mejía; Silvestre Arce, argentino, nacido el 1º de enero de 1923, casado en primeras nupcias con Lorenza Hernández, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.517.478, comerciante, domiciliado en calle 11 de Septiembre Nº 215, de Haedo; y Mario Héctor Mangiacavalli, argentino, nacido el 29 de junio de 1921, casado en primeras nupcias con Inés Beatriz Caminada, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.993.188, comerciante, con domicilio en calle Víctor Bassi Nº 322, de Haedo; juntamente con: María Ruth Iribarren o Iribarren de Fabiano, argentina, nacida el 2 de junio de 1937, casada, comerciante, con Libreta Cívica Nº 0.994.413, domiciliada en calle Chacras Nº 1652, de Haedo; Eudosia Elena Arce, argentina, nacida el 6 de setiembre de 1914, soltera, jubilada, con Libreta Cívica Nº 2.202.010, con domicilio en calle Junín Nº 440, de Haedo; Carmen Lucía Vignatti, argentina, nacida el 18 de octubre de 1933, soltera, asistente social, con Libreta Cívica número 3.076.028, domiciliada en calle Remedios de Escalada Nº 451, de Haedo; Rita Mercedes Leguizamón, argentina, nacida el 15 de abril de 1928, soltera, enfermera, con Libreta Cívica Nº 2.897.533, domiciliada en calle Triunvirato Nº 477, de Haedo; y Catalina Montepeloso, argentina, nacida el 5 de marzo de 1928, soltera, relaciones públicas, con Libreta Cívica Nº 1.297.851, domiciliada en calle Rivadavia Nº 9572, de Capital Federal, instrumentaron los siguientes actos: 1) Don Miguel Carlos Rosatti transfirió su participación de $ 1.000 en el capital comanditado, a razón de $ 600 a Jorge Aurelio Arce, y de $ 400 a Mario Héctor Mangiacavalli; don Silvestre Arce transfirió su participación de $ 1.000 en el capital comanditado, a Jorge Aurelio Arce. Don Miguel Carlos Rosatti transfirió su participación de $ 24.000 en el capital comanditario, a razón de; 150 acciones a Mario Héctor Mangiacavalli, 10 acciones a Catalina Montepeloso, 40 acciones a María Ruth Iribarren, 20 acciones a Eudesia Elena Arce, 10 acciones a Mercedes Leguizamón y 10 acciones a Jorge Aurelio Arce. Don Silvestre Arce transfirió su participación de

$ 24.000 en el capital comanditario, a razón de: 140 acciones a Jorge Aurelio Arce y 100 acciones a Carmen Lucía Vignatti. Y II) Los ya entonces únicos componentes comanditados y comanditarios formalizaron la reforma, adecuación y reordenamiento del contrato social, ajustándolo a los actos precedentes y al D.L. Nº 19.550 de Sociedades Comerciales: siendo sus principales enunciaciones: 1) Componentes: Comanditados: Jorge Aurelio Arce y Mario Héctor Mangiacavalli. Comanditarios: María Ruth Iribarren de Fabiano, Eudosia Elena Arce, Carmen Lucía Vignatti, Rita Mercedes Leguizamón y Catalina Montepelloso: todos con las circunstancias personales ya determinadas. 2) Razón social: "SANTA MARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 3) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso. 4) Objeto social: Orientado a la formación de hogares para ancianos con sentido social 5) Plazo de duración: 50 años contados desde el día 15 de setiembre del año 1967 6) Capital: Cien mil pesos, de los que $ 4.000 corresponden al capital comanditado, a razón de $ 2.600 el socio Jorge Aurelio Arce, y $ 1.400 el socio Mario Héctor Mangiacavalli; y $ 96.000 al capital comanditario, dividido en 960 acciones ordinarias al portador, valor nominal de $ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción. 7) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración en los cargos: Administradores y representantes legales: Ambos socios comanditados, quienes deben actuar en forma conjunta. Síndico titular. Osmán E. Correa, abogado. Síndico suplente: Carlos Antonio Bocedi, contador público nacional. Duración: 3 años. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Tanto la cesión de participación en el capital comanditado y comanditario, como la adecuación, reforma y reordenamiento del contrato, fueron visados por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución de fecha 3 de setiembre de 1976, Cuenta 386, dictada en el Expediente Cuenta 10.441.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 7.300,— e. 13|1 Nº 11.990 v. 13|1|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

FATEX

S.R.L.

Fábrica de Peines y Accesorios para la Industria Textil

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 5|10|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... Que por escritura del 2 de agosto de 1975.

Debe decir: ... Que por escritura del 2 de agosto de 1976.

e. 13|1 Nº 94.638 v 13|1|77

Libregraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Roberto Miranda, 32 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Albarracín 3794, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.413.198; Jorge Orlando Miranda, 28 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Albarracín 3745, Monte Chingolo, Provincia de Buenos Aires, L.E. 7.595.070. 2º) Fecha de instrumento privado de constitución: 5 de mayo de 1976. 3º) Razón social o denominación: "LIBREGRAF S.R.L.". 4º) Domicilio social: Bolívar 382, piso 7º, oficina 26, Capital Federal. 5º) Objeto social: Comercialización de artículos de librería y realización de trabajos de imprenta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6º) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000,00). 8º) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de cualquiera de los socios. 9º) Organización de la representación legal: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. 10º) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 13|1 Nº 11.824 v. 13|1|77

Frigorífico Cristal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría Gonzalo E. Cáceres, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1)) SOCIOS: Ramiro Ortega, argentino, casado, de 42 años, comerciante, Libreta Enrolamiento 4.097.562, domiciliado en la calle Avenida General Paz 7540, Capital Federal; don José Manuel Ortega, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.064.400, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 5060, Capital Federal. 2) Razón social: "FRIGORIFICO CRISTAL S.R.L.". 3) Fecha de constitución: 23 de setiembre de 1975. 4) Domicilio social; José E. Rodó 6522|24, Capital Federal. 5) Objeto social: Explotación, consignación, comisión, representación, compra, venta, importación, transporte, distribución de hacienda en pie, ya sea vacuna, ovina o porcina, su cría o invernada, y su posterior faenamiento, la industrialización de cueros, carnes, subproductos y derivados. La explotación por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros de frigoríficos, mataderos, troceadores, depostaderos, fábrica de chacinados y embutidos, de carnicerías comunes o integrales, de establecimientos agrícolas-ganaderos en todos sus aspectos. 6) Plazo de duración: Cinco años a partir del primero de julio de 1974. 7) Capital social: 120.000 pesos, integrado en partes iguales por los socios. 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de gerentes. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto. 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán usar sus firmas precedidas del sello de la razón social. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio. — E|l.: socios. Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 3.800,— e. 13|1 Nº 11.817 v. 13|1|77

Sintequim Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 6|10|75, pasada ante la escribana de la Capital doña Martha María Hidalgo, don Martín Angel Albarracín Ocampo vende, cede y transfiere a don Juan Orlando, las 40 cuotas de $ 100 c|u. que tiene y le corresponden en "SINTEQUIM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de pesos 50.000. La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios María del Carmen Núñez de Ferreira Orlando y Juan Orlando, con el cargo de gerentes. La sociedad tendrá su domicilio en la calle Tellier 1373, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 13|1 Nº 24.134 v. 13|1|77

Osiris Export

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DANIEL VICTOR Alvaro, de 26 años, soltero, contador público, domiciliado en Céspedes Nº 3049, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.621.157, Policía Federal, argentino y Pedro Carlos Battye, de 28 años, casado en primeras nupcias con Janet Braby, empresario, domiciliado en Av. Santa Fe Nº 2534, piso 11, departamento G, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.872.863, Policía Federal, argentino. — 2) 27 de setiembre de 1976. — 3) "OSIRIS EXPORT, S. R. L.". — 4) Paraná 586, piso 9, oficina 20, Capital Federal. — 5) Actividades de exportación e importación y asesoramiento en estos temas. — 6) 62 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Daniel Víctor Alvaro y Pedro Carlos Battye quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) Los socios gerentes ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas, en forma conjunta obligan a la misma. — 10) 30 de junio de cada año. — S|testado: S. R. L. — E|líneas: Actividades de. Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 13|1 Nº 11.811 v. 13|1|77

Meta y Levy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 1.203, folio 3507 del 7 de diciembre de 1976, otorgada ante el Escribano de Capital, Rodolfo Silvestre, al Registro 141, la sociedad "META Y LEVY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Lavalle 2935, de Capital, aumentó el capital social de la empresa de $ 500.000 a $ 5.000.000, modificando la cláusula Tercera del contrato que queda: Tercera: El capital social está constituido por la suma de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000) dividido en 500.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios por partes iguales de 250.000 cuotas cada uno. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en mercaderías, maquinarias y útiles, de acuerdo a balance practicado el 31 de julio de 1976, debidamente firmado por los socios, Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 13|1 Nº 11.819 v. 13|1|77

Raigal Técnica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS Sres. Emilio Luis Olaso, argentino, químico, casado, de 40 años, L. E. Nº 4.675.504, domiciliado en Acevedo 2338, 7º piso C. Capital; y Ezequiel Javier Olaso, argentino, contador público, casado, de 33 años, L. E. Nº 4.687.795, domiciliado en Acevedo 2338, 7º piso, Capital; según escritura pública de fecha 5 de abril de 1976, pasada ante el escribano Rubens N. Larumbe Sepic, han dejado constituida la sociedad "RAIGAL TECNICA S. R. L.", con domicilio en la calle Acevedo 2338, 7º piso C. Capital Federal; la que tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a otros, de las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: compra-venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales; loteos y venta de terrenos o su explotación y|o arrendamiento; construcciones y obras civiles. — 2) Agropecuaria: explotación, comercialización, industrialización y administración de campos, bosques y haciendas; desmontes, forestaciones y frutales; tambos, granjas, invernadas y cabañas; cereales, oleaginosas y demás frutos del país, ya fuere por compra, venta, producción, intercambio, cultivo, arrendamiento y|o aprovechamiento de sus riquezas. — 3) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos madereros, textiles, metalúrgicos, plásticos, químicos y agrícola-ganaderos; envases en general, insumos industriales y productos derivados del petróleo. — 4) Industriales: producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos y productos agrícola-ganaderos y alimenticios. — 5) Mandataria: representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos, valores e inmuebles. — 6) Consultora: prestar e intercambiar servicios de organización, promoción y asistencia técnica a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales. — Cuando los trabajos de asesoramiento, según las respectivas reglamentaciones, hubieren sido reservadas a profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por responsables inscriptos en las respectivas matrículas; la que tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de $ 500.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, los que tendrán la representación legal de la misma, en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Gonzalo O. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e. 13|1 Nº 11.805 v. 13|1|77

A. G. Editores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Apolinar Edgardo García, argentino, 49 años, casado, contador público nacional y profesor, domiciliado en Carlos Villate 4430, Munro, Pvcia. Bs. As., L. E. Nº 5.552.519; Beatriz Carmen Cahuzac, argentina, de 47 años, casada, comerciante, domiciliada en Carlos Villate 4430, Munro, Pvcia. de Bs. As., L. C. Nº 4.347.678; Susana María García de Buedo, argentina, 23 años, casada, comerciante, domiciliada en Medrano 1650, piso 11, Dpto. "F", Capital, D. N. I. Nº 10.952.764; Edgardo Alfredo García, argentino, soltero, de 21 años, empleado, domiciliado en Olaguer y Feliú 4 2 Munro, Pvcia. Bs. As., C. I. Nº 7.733.272, P. F.; Gabriel Agustín Buedo, argentino, de 24 años, casado, comerciante, domiciliado en Medrano 1650, piso 11, "F", Capital, D. N. I. Nº 10.108.219. — Fecha del instrumento de constitución: 25 de octubre de 1976. — Denominación: A. G. EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Medrano 1650, piso 11 "F", Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la edición, distribución, comercialización, impresión de libros o revistas de carácter unitario o periódico en todo el país y|o en el exterior, de autores nacionales o extranjeros en cualquier lengua, pudiendo asumir u otorgar la representación de obras de terceros pudiendo además con los productos y materiales que hacen a su objeto encarar la exportación, importación y contratación de derechos de autores nacionales o extranjeros en forma directa con estos o sus representantes legales o autorizados debidamente. — Plazo de duración: 50 años a partir del 1º de octubre de 1976. — Capital social: Doscientos mil pesos ($ 200.000.—). — Administración y representación legal: Todos los socios en sus caracteres de gerentes actuando conjuntamente, contando siempre con las firmas de Apolinar Edgardo García y|o Beatriz Carmen Cahuzac de García. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — Entrelíneas: Agustín, vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500,— e. 13|1 Nº 24.119 v. 13|1|77

Compañía Argentina del Guano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 1975, se reúnen los Sres: Alejandro Miguel Santiago Mayer, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.388.777 de la Policía Federal, nacido el 15 de abril de 1950, licenciado en biología, domiciliado en la Avda. del Libertador Nº 871, 1º K. Capital Federal; Carlos Bernardo Rafael Mayer, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.891.176 de la Policía Federal, nacido el 5 de noviembre de 1951, ingeniero electromecánico, domiciliado en la calle Moreno Nº 713, La Lucila, provincia de Buenos Aires, y Bernardo Adolfo Carlos Teo-

doro Mayer, argentino, divorciado, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.558.893 de la Policía Federal, nacido el 2 de enero de 1921, comerciante, domiciliado en la calle Junín Nº 558, Capital Federal todos hábiles para contratar, y declaran. Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que será continuadora de los negocios y actividades comerciales de la sociedad Compañía Argentina del Guano S.R.L.; cuyo contrato social venció el día 11 de marzo de 1974, y que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DEL GUANO S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Junín 558, Capital Federal, pudiendo ser trasladada y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día 11 de marzo de 1974, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto social lo constituye la explotación de yacimientos de guano proveniente de aves marinas o de cualquier otro origen; la industrialización del guano, su exportación e importación, su distribución y venta en todo el territorio del país, tanto al por mayor como al por menor. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este documento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) representada por seis mil cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal, cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Alejandro M. S. Mayer, 1.000 cuotas, equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000); Carlos B. R. Mayer, 1.000 cuotas, equivalentes a pesos diez ($ 10.000) y Bernardo A. C. T. Mayer, 4.000 cuotas, equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000). — El capital social se halla integrado de acuerdo al Balance-Inventario firmado por las partes, que se considera parte integrante del presente contrato, cuyos valores se han [illegible] según facturas de compra en poder de la sociedad. — Quinta: Todos los socios serán gerentes de la sociedad pero los señores Alejandro M. S. Mayer y Carlos B. R. Mayer delegan las facultades de dirección, administración, uso de la firma social y representación de la sociedad que les compete de acuerdo a lo dispuesto en el art. 157 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 en el socio gerente Bernardo A. C. T. Mayer, quien desempeñará su cargo con todas las atribuciones que le acuerda la ley con la sola limitación de no utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o en prestaciones o fianzas a favor de terceros no socios. — En tal carácter y ejerciendo la administración de la sociedad, el Sr. Bernardo A. C. T. Mayer podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar respecto a cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal o privado, argentino o extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere conveniente, dejando constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, y que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965|63. — En caso de ausencia o incapacidad del Sr. Bernardo A. C. T. Mayer, los restantes socios gerentes ejercerán la dirección, administración y representación de la sociedad en forma indistinta con todas las facultades precedentemente indicadas, previa asamblea y constancia de la ausencia o incapacidad del Sr. Bernardo A. C. T. Mayer en acta que será asentada en el libro respectivo. — Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o de incapacidad declarada judicialmente, sus herederos o representantes legales se incorporarán a la sociedad, unificando representación de acuerdo con lo establecido por el artículo 209 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Séptima: El día 31 de julio de cada año se confeccionará un balance general y los demás documentos requeridos por las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que los socios resolvieran efectuar. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mencionado balance anual, previa deducción para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha "ut supra" indicados. — Carlos B. R. Mayer. — Alejandro Mayer. — B. Mayer. — Firma(s) certificada(s) en sello de actuación notarial Nº 017000464. — Horacio O. Manso, escribano. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1975. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos número 522, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Alejandro Miguel Santiago Mayer, Carlos Bernardo Rafael Mayer y Bernardo Adolfo Carlos Teodoro Mayer, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 485, 486 y 487 del Libro número 8, doy fe. — Horacio O. Manso, escribano.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 11.700.— e. 13|1 Nº 23.678 v. 13|1|77

Alsina Parking

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del actuante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Doña Hildegard Stricker de Serebrinsky, viuda, alemana, nacida el 15|4|1919, comerciante, C. I. P. Federal 4.512.420; Ernesto Serebrinsky, argentino, soltero, nacido el 15|4|1937, artista, L. E. 5.310.916, ambos domiciliados en Avda. del Libertador 5148, 4º piso, Capital.; María Victoria Serebrinsky de Schamis, casada, argentina, nacida el 21|10|44, comerciante, L. Cívica 4.991.610, domicilio Migueletes 1208, 7º piso, Capital. Escritura Nº 667 de fecha 31|8|1976 otorgada por Julia A. Uman. Denominación: "ALSINA PARKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Alsina Nº 751, Capital. Duración: 20 años a contar de la fecha de Inscripción en el R.P. de Comercio. Capital: Cinco mil pesos (quinientas cuotas de 10 pesos). Objeto: Dedicarse a la explotación de un negocio de garaje, guardacoches y estacionamiento de vehículos automotores, por día o por hora, incorporando todos los servicios propios de esta actividad, como ser expendio de lubricantes, lavado, engrase, servicios mecánicos, auxilios, venta de repuestos, reparaciones, compra, venta, permutas y consignaciones, alquiler de rodados y toda otra actividad afín al automotor; cuyo negocio se halla ubicado en la calle Alsina 751 y 761 de la Capital, pudiendo establecer sucursales o adquirir otros del mismo ramo en todo el territorio de la República. Administración y representación a cargo de la Sra. Hildegard Stricker de Serebrinsky quien tendrá el cargo de Gerente, y el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e. 13|1 Nº 23.206 v. 13|1|77

Osvaldo L. Deprati y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Luis Deprati, 33 años, empresario, L. E. 4.739.942, domiciliado en la calle Belgrano 619, de Zárate; Vicente Ramón Colom, 45 años, empresario, L. E. 4.245.581, domiciliado en Guatemala Nº 5077, de la Capital Federal; Rogelio Camacho, 63 años, empresario, Ced. de Ident. 3.000.004, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Luis María Campos 317, segundo piso, Dpto. "A", de la Capital Federal. — 2) Fecha de contrato: 18 de junio de 1976. — 3) Denominación: "OSVALDO L. DEPRATI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Luis María Campos Nº 317, piso 2º, Departamento "A", de la Capital Federal. — 5) Objeto: La Sociedad se dedicará a la construcción de obras públicas en general, instalaciones sanitarias, de gas, de redes cloacales y aguas corrientes, de calefacción, construcción de edificios, etc. — La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capital, y ejercitar sus derechos que le acuerden los contratos respectivos, operar con las Instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, existentes y|o a crearse, en el país y realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concretar préstamos, en efectivo o de cualquier naturaleza, endosar documentos y|o concederlos con garantías reales y|o personales. — Inscribirse en los Registros Nacionales, Provinciales y|o Municipales como contratistas, licitador, proveedor y|o de cualquier otra denominación y|o especialidad que le permita contratar con los entes mencionados. — 6) Plazo: Se fija en 10 años contados a partir del 1º de mayo de 1976. — 7) Capital social: Se fija en la suma de $ 20.000,—, dividido en 200 cuotas de $ 100,— cada una. — La proporción es la siguiente: Rogelio Camacho, $ 10.000,—, en 100 cuotas de $ 100,—; Osvaldo L. Deprati, $ 8.000,—, en 80 cuotas de $ 100,— y Vicente Ramón Colom, $ 2.000,—, en 20 cuotas de $ 100,—. — 8) Administración: A cargo exclusivo del Sr. Rogelio Camacho durante toda la vigencia del contrato. — 9) Uso de la firma social: A cargo del Sr. Rogelio Camacho, quien lo hará anteponiendo a su firma personal un sello que exprese el rubro social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|L.: 33 años, empresario; 45 años, empresario; 63 años, empresario, vale; diciembre, vale.

Capital Federal, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 13|1 Nº 24.124 v. 13|1|77

Construcciones Rocha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: según acto de fecha 29|3|1976: Atanasio Del Zotto, italiano, divorciado, Rocha 385, Avellaneda, 45 años, C. I. 1.337.946, Prov. de Bs. As.; Fulvio Mario Córdoba, argentino, soltero, de 50 años, Cervantes 428, Dpto. 2, C. I. 2.321.467, P. F., comerciantes, "CONSTRUCCIONES ROCHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cervantes 428, Dpto 2 de la ciudad de Buenos Aires. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de construcciones, especialmente la ejecución de obras civiles, tales como edificios, plantas industriales, caminos, usinas, puentes, etcétera. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier clase de operaciones, incluso de importación y exportación, y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. Capital es de trescientos mil pesos. — Plazo de 10 años a contar desde su inscripción. Administración con el cargo de gerente y uso de la firma social el socio Atanasio Del Zotto. — Uso de la firma individual. — Ejercicio el 30 de abril. — S|raspado: Rocha, Rocah: Vale.

Secretaría, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 13|1 Nº 24.144 v. 13|1|77

Expofierro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD por acto privado del 3|12|1976; Ricardo Pombo, años 24, comerciante, D. N. I. 10.400.456, argentino, casado, Lautaro 720 planta baja B, Capital; Rino Pellizzon, italiano, casado, 45 años, comerciante, Céd. Id. 7.977.917, Juramento 5371, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires; "EXPOFIERRO, S. R. L.", con domicilio en Lautaro 720, planta baja, oficina B, Capital y depósito en ruta 8 km. 21,800, San Martín, Prov. Bs. Aires. Plazo 10 años a contar desde su inscripción; El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de toda clase de metales en su faz primaria o manufacturado. — Capital dos millones de pesos; La sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes y el uso de firma será indistinto; ejercicio el 31 de octubre.

Secretaría, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 13|1 Nº 24.146 v. 13|1|77

Seguridad Master

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aldo Ernesto Pera, argentino, soltero, domicilio Avda. San Martín 4164, Capital, nacido el 4 de enero de 1932, L. E. Nº 4.077.479, comerciante y Félix Octavino Toranzo, argentino, soltero, domicilio Río de Janeiro 433, Capital, nacido el 12 de enero de 1919, L. E. número 3.624.663, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de diciembre de 1976. — Denominación de la sociedad: "SEGURIDAD MASTER, S. R. L.". — Domicilio social: Viamonte 1463, 6º 46. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) prestación de servicios de vigilancias y custodias y b) realización de investigaciones e informes comerciales. — Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000). Organos de administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Aldo Ernesto Pera, con el cargo de socio gerente. — Organización de la representación legal: corresponde al socio gerente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 13|1 Nº 24.154 v. 13|1|77

Propulsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS Juan Carlos Vegas, argentino, casado, de treinta y un años de edad, ingeniero electrónico, domiciliado en Venancio Flores 3715, Pº 7, Dpto. "B", Capital, C. Identidad Nº 4.932.491 Pol. Fed.; Oscar Santiago Cubino, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, ingeniero electrónico, domiciliado en calle 121, Nº 2015 (ex calle Viacava 41) San Martín, Provincia de Buenos Aires, C. Identidad Nº 5.132.102, Pol. Federal; y Santiago Varela, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, arquitecto, domiciliado en Chile Nº 1344, Piso 7, Depto. "A", Capital, C. Identidad Nº 4.580.857, Pol. Federal. — 2º) Fecha de constitución: 26-11-76. — 3º) Razón social y domicilio social: PROPULSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio: Santiago del Estero Nº 430, Piso 1º, Oficina 2, Capital. — 4º) Objeto: El objeto de la sociedad será el asesoramiento, confección de proyectos, fabricación, provisión, comercialización, instalación y mantenimiento de obras civiles, equipamientos industriales, electrónicos, eléctricos y sus derivados y demás actividades conexas incluidas las de importación y exportación. — 5º) Plazo de duración: 99 años a partir del 28-5-76. — 6º) Capital social: $ 510.000 dividido en 510 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales correspondiendo a cada uno de ellos 170 cuotas o sea $ 170.000. — La totalidad del capital corresponde a mercaderías según el inventario firmado que forma parte del presente. — 7º) Administración y representación: A cargo de los tres socios en carácter de gerentes, quienes obligarán a la sociedad ejerciendo el uso de la firma social uno solo de ellos precedida por el nombre de la sociedad. — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 13|1 Nº 24.171 v. 13|1|77

Talleres Gráficos Index - Luis Casartelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 18 de agosto de 1976, se celebró las cesiones de cuotas de capital de la sociedad "TALLERES GRAFICOS INDEX-LUIS CASARTELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Solís 1405 de esta Capital en las condiciones y formas siguientes: 1º) don Juan Federico Freytag, C. I. 1.824.010, casado, argentino naturalizado, industrial, de 69 años de edad, domiciliado en la calle Melián 1867, Capital, cedió a Arnoldo Tomás Bengochea, L. E. 6.132.651, casado, argentino, industrial, de 61 años

de edad, domiciliado en la calle Virrey Cevallos 1434 Capital, las 3.136 cuotas de capital que tenía en la mencionada sociedad que representan $ 31.360, valor nominal, o sea la totalidad que poseía y le correspondía en la misma. Esta cesión el señor Juan Federico Freytag la efectuó por el precio de $ 300.000. — 2º) Don Juan Erico Freytag, C. I. 4.479.490, soltero, argentino, industrial, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Melián 3867, Capital, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la mencionada sociedad, en la forma siguiente: a) Al mismo señor Arnoldo Tomás Bengochea, 464 cuotas, que representan pesos 4.640, valor nominal. Esta cesión el señor Juan Erico Freytag la efectuó por el precio de $ 44.500.— y b) A don Julio Le Bellot, L. E. 4.339.686, casado, argentino, industrial, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Campichuelo 131, piso 2º, Dpto. J, Capital, 400 cuotas, que representan $ 4.000, valor nominal. Esta cesión el señor Juan Erico Freytag la efectuó por el precio de $ 38.500. Con las cesiones precedentemente indicadas los señores Arnoldo Tomás Bengochea y Julio Le Bellot, quedaron titulares de la totalidad de las cuotas que forman el capital de la sociedad en la proporción para el primero de 3.600 cuotas y para el segundo de 400 cuotas, o sea respectivamente $ 36.000 y $ 4.000, valor nominal. Por último, los referidos cesionarios, como únicos componentes de la sociedad, modificaron el artículo 5º del contrato social, estableciendo en el mismo "que la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, señores Arnoldo Tomás Bengochea y Julio Le Bellot, quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos, incluso para la firma social".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400,— e. 13|1 Nº 24.205 v. 13|1|77

Vía Venetto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MANUEL Munitz, nacido el 18 de diciembre de 1940, argentino, comerciante, con L. E. 4.363.516 y C. I. número 4.730.444, expedida por la Policía Federal; Hilda Beatriz Zlotogwiazda de Munitz, nacida el 23 de agosto de 1944, argentina, comerciante, L. C. 4.951.344 y C. I. expedida por la Policía Federal Nº 4.537.100, ambos domiciliados en la calle Laprida 1794, primer piso, Capital Federal. — Por escritura de fecha 18 de noviembre de 1976, ante el escribano Roberto H. Burlo, se constituyó la sociedad "VIA VENETTO S. R. L.", con domicilio legal en la calle Pasteur 468, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la fabricación y compraventa de artículos de vestir en general, incluso corbatería; excluido expresamente el renglón camisería. — Plazo de duración: Su duración será de diez años contados a partir del primero de noviembre del corriente año. — Capital social: Es de $ 10.000. — La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los dos socios, con el carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 13|1 Nº 24.224 v. 13|1|77

Empresa de Transportes Laucella y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 26 de agosto de 1974, el señor Antonio Laucella, vende, cede y transfiere 150 cuotas que tiene en "EMPRESA DE TRANSPORTES LAUCELLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la señora Angélica Yolanda del Vicario de Laucella. — Domicilio social: Castro Barros 1865, Capital Federal. — Objeto social: Será la explotación de transporte de pasajeros, turismo y agencia de viajes. — Capital social: Es de $ 3.000. — La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de Rosario José Laucella y Angélica Yolanda del Vicario de Laucella y la firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Se deja constancia que los bienes aportados por la señora Angélica Yolanda del Vicario de Laucella, son propios. — Datos de la cesionaria: argentina, casada, comerciante, Castro Barros 1865, L. C. número 2.940.545, 42 años. — S|raspado: social Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 13|1 Nº 24.223 v. 13|1|77

Planus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: Clelia Alicia Sívori, argentina, C. I. 4.381.177, soltera, perito mercantil, dom. Tucumán 1455, 7º E, de 38 años, y Hugo Marcelo Budkin, argentino, casado, comerciante, C. I. 5.683.786, dom. Sarmiento 1426, 3º, de 30 años; capital: Const.: 22|11|976. Denom.: PLANUS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y administrativo Tucumán 1455, 7º E. — Objeto: Tendrá por objeto la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, como así también adquirir fracciones de tierra para su posterior loteo. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Durac.: Tendrá una duración hasta el 31 de agosto de 1990. — Capital: Se fija en $ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 10,00 c|u. integrado en efectivo y por partes iguales. — Comp., Adm. y Fisc.: La gerencia y uso de la firma está a cargo de Clelia Alicia Sívori y Hugo Marcelo Budkin en forma indistinta, así como también por los señores Natán Catzman, arg., C. I. 1.983.632, casado, comerciante, dom. Tucumán 1455, 7º E, de 53 años y Jorge Gustavo Doukier, argentino, casado, Céd. Id. 5.274.703, comerciante, domic. Anchorena 1691, Capital, de 26 años; todos mayores de edad, con el carácter de no socios y también con uso de la firma social en forma indistinta. Será fiscalizada por los socios y representación legal, es por ello representada. — Cierre: 31 de agosto de cada año. — E|L.: de 38 años; de 30 años: de 53 años; de 28 años: Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700,— e. 13|1 Nº 24.222 v. 13|1|77

Viamonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

POR CONTRATO privado del 24 de noviembre de 1976, Francisco Ernesto Romeo cede y transfiere las 3.600 cuotas capitales de "VIAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Isaac Franco: 960 cuotas, a Francisco Natalio Bagalá: 720 cuotas y a Juan Enrique Frúmboli, Angel Lopardo y Juan Carlos Rudaz: 640 cuotas a cada uno. — En consecuencia el capital social de $ 240.000 dividido en 24.000 cuotas de $ 10 c|u, corresponde a los socios en la siguiente proporción: Isaac Franco: 6.160 cuotas; Francisco Natalio Bagalá: 4.320 cuotas; Juan Enrique Frúmboli: 3.424 cuotas; Angel Lopardo: 3.088 cuotas; Carlos Alberto Bisogno: 2.448 cuotas; Juan Carlos Rudaz: 1.600 cuotas y Escolástico Rojas: 960 cuotas. — Gerentes: Isaac Franco y Francisco Natalio Bagalá firma conjunta. — S|testado: 4.320. Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 13|1 Nº 24.200 v. 13|1|77

Airtress

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Jorge Lanzavecchia, nacido el 11 de octubre de 1933, libreta de enrolamiento 4.278.272, domiciliado en Montañeses 3045; Julio Pazos, nacido el 26 de agosto de 1940, libreta de enrolamiento 4.379.492, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 325 y Jorge Pazos, nacido el 20 de enero de 1943, libreta de enrolamiento 4.413.935, domiciliado en la calle José Bonifacio 1366, los tres casados, argentinos, técnicos mecánicos, y domiciliados en esta ciudad. — Fecha del instrumento público de constitución: 16 de mayo de 1973. — Razón social: "AIRTRESS S.R.L.". — Domicilio social: Calle Defensa 1290, de esta ciudad. — Objeto social: Será la explotación de un taller electromecánico para reparación y mantenimiento de máquinas de refrigeración y afines en general, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra, venta y demás actividades afines a su objeto, sin limitación alguna. — Plazo de duración: veinte años a contar del 16 de mayo de 1973. — Capital social: seis mil pesos. — Administración: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de sus componentes, fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 13|1 Nº 24.189 v. 13|1|77

Molia Matafuegos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MARINA LAURENCIA Spasaro, argentina, de treinta y un años de edad, soltera, nacida en Capital Federal el uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio en Llerena dos mil seiscientos cuarenta y dos, Capital Federal, D. U. Nº 5.129.668 por una parte, y Angel Arturo Molia, argentino, de treinta y seis años de edad, viudo, nacido en Bernal, Pcia. de Bs. As., el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, Capital Federal, domiciliados en Llerena 2645, Capital, C. I. de la Policía Federal Nº 5.114.024, por la otra parte que con fecha 10 de noviembre de 1976 ha constituido la sociedad "MOLIA MATAFUEGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en San Antonio 481, Capital Federal, la cual tiene por objeto la fabricación y comercialización de elementos, accesorios e instalaciones contra incendios y artefactos de seguridad, siendo el plazo de la sociedad de 10 años a partir del día primero de octubre de mil novecientos setenta y seis y su capital de $ 1.000.000. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios pudiendo obligarla la firma de cualquiera de ellos y a la fiscalización será realizada... ejercicios se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Profesión de los socios comerciantes. S|R.: disposición, Juez. — Enmendado: Marina. Todo vale. — Testado: Comunica. No vale. — E|l.: domiciliados en Llerena 1642, Capital. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 13|1 Nº 24.198 v. 13|1|77

Euclides

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: NESTOR Coco, argentino, soltero, 25 años, comerciante, Caseros 2448, 6º B, Capital, L. E. 8.511.506 y Amelia Ameigeras de Coco, argentina, casada, de 55 años, comerciante, Caseros 2448, 6º B, Capital, L. C. 166.150. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato privado del 31 de agosto de 1976. — 3) Razón social: EUCLIDES S. R. L. — 4) Domicilio social: Patagones 2448, Capital. — 5) Objeto social: La compraventa de materia prima, fabricación, elaboración, envase, distribución, importación, exportación o cualquier otra actividad relacionada con uñas y pestañas postizas, coloretes, sombras, brillo, adhesivos shampoo, spray, cera depilatoria, perfumería, artículos de tocador y cosméticos. — 6) Plazo duración: 99 años a partir del 1º de junio de 1976. — 7) Capital social: $ 3.000.000 totalmente integrado en 300 cuotas de $ 10.000 cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo del socio Néstor Coco. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 13|1 Nº 24.236 v. 13|1|77

Indutelcor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MARIO Emilio Gómez, de 57 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 2.094.697; Humberto Alfredo Gómez Quarello, de 21 años, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. 6.297.313 y Juan José Mario Gómez, de 24 años, soltero, argentino, comerciante, C. I. 7.060.857, todos domiciliados en Díaz Vélez 613, La Lucila. — Fecha constitución: 31 de julio de 1976. — Denominación: "INDUTELCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Alsina 1760, 1º piso, of. 5|6, Capital. — Objeto social: Compraventa al por mayor o menor, importación y|o exportación de telas, comercialización, industrialización de textiles para corbatería, pañuelos y afines. — Plazo duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000. — Administración: Los 3 socios como gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 13|1 Nº 24.232 v. 13|1|77

Pielana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, entre el señor Elías Celestino Suárez, argentino, casado, de 51 años, comerciante, L. E. Nº 4.765.778, domiciliado en la calle 1º de Mayo Nº 1244, Quilmes, provincia de Buenos Aires, el señor Juan José Corino, argentino, casado, de 50 años, comerciante, L. E. Nº 4.771.965, domiciliado en la calle Ayolas Nº 1685, Quilmes, provincia de Buenos Aires, y el señor Norberto Arnaldo Goday, argentino, casado, de 48 años, comerciante, L. E. Nº 4.781.179, domiciliado en Antofagasta Nº 241, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo el rubro de "PIELANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio principal y legal constituido en la Avenida Paseo Colón Nº 1003, piso 10, C, Capital Federal, pudiendo mudar su domicilio para el cumplimiento de su objeto, establecer sucursales, agencias o representación en el interior o exterior del país y con depósito de mercaderías en la calle Montes de Oca Nº 460 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al rubro de "Comercialización de Frutos del País, a la Exportación e Importación de los mismos y sus derivados". — Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de $ 10 cada una que integran totalmente en este acto representando su valor en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo con el Balance General e Inventario practicado por el Contador Público Nacional Dr. Oscar A. Carretero, al 15 de setiembre de 1976, que los socios conocen, aceptan y firman por separado y forma parte integrante del presente contrato, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad y mediante factura probatoria para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550|72. — El Capital Social se constituye de la siguiente forma: El socio señor Elías Celestino Suárez, aporta veinte mil cuotas de $ 10 cada una o sea doscientos mil pesos, el socio señor Juan José Corino, aporta veinte mil cuotas de $ 10 cada una o sea doscientos mil pesos y el socio señor Norberto Arnaldo Goday, aporta veinte mil cuotas de $ 10 cada una o sea doscientos mil pesos, lo que totaliza seiscientos mil pesos. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios podrá retirarse pudiendo comunicar a los otros socios por telegrama colacionado u otro medio de autenticidad con sesenta días de anticipación a la fecha del balance que se establece el 31 de diciembre de cada año. — El socio que se retira recibirá un 20 o|o en efectivo y el resto se abonará en cuatro cuotas bimestrales iguales y sin interés. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma bancaria debe ser hecha en forma individual por cualquiera de dos de los tres

socios indistintamente. — Sexto: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectivizadas por cualquiera de los socios en cualquier momento o por las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y todo documento de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el 5 o|o para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance el 20 o|o como mínimo del Capital Social. — El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá en proporción al capital aportado a la misma. — Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de divergencias o dudas para la disolución de la sociedad se recurrirá a amigables componedores y árbitros designados cada uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a conocer deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. — Las cuestiones de carácter judiciales serán dirimidas ante los Tribunales de la Capital Federal. — Noveno: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios la sociedad se disuelve previo balance general e inventario a la fecha de producirse dicha causa. — Décimo: En todo cuanto no se hubiere establecido en el presente contrato, regirán las disposiciones vigentes aplicables a esta clase de sociedad. — Bajo tales conceptos los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel y estricta observancia se obligan a derecho firmando de conformidad para ello el presente en dos fojas útiles. — Elías Celestino Suárez — Juan José Corino — Norberto Arnaldo Goday. — Firma: Pielana S.R.L. Domicilio: Paseo Colón 1009, piso 10º, Of. C. — Balance General al 15 de setiembre de 1976. Activo. — Bienes de Uso — Muebles y Utiles. — 1 máquina de calcular eléctrica marca Cifra 111. Nº 34614 — $ 17.500. — 1 máquina de escribir 90 espacios Olivetti Nº 8645520 — $ 15.000. — Bienes de Cambio. — Mercaderías. — 1.380 Kg. lana vellón fina — $ 250 el Kg. — $ 345.000. — 967 Kg. lana borrega fina — $ 230 — $ 222.500. — Total del Activo — $ 600.000. — Pasivo. — Capital Social. — Patrimonio Neto — $ 600.000. — Total del Pasivo — $ 600.000. — Elías Celestino Suárez, Juan José Corino, Norberto Arnaldo Goday, Dr. Oscar A. Carretero, Contador Público Nacional.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e. 13|1 Nº 24.249 v. 13|1|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en acta de reunión de socios de la Sociedad "KÜHNE Y NAGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han renunciado a sus caracteres de Gerentes los Sres. Alfred Kühne y Ludwig Rössinger, designándose en su reemplazo a los nuevos socios Klaus Michael Kühne y Otto Werther, manteniendo en vigencia la designación de gerente del Sr. Horst E. Martens. — El acta referida es de fecha 24 abril 1975.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.13|1 Nº 13.114 v.13|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6 del doctor Hugo Molteni, Secretaría Nº 12, a cargo del doctor Luis A. Dupou, sito en el Palacio de Justicia, piso 6º, cita durante 6 meses a don MANUEL PARDO PEREIRA en autos: "Pardo Pereira s|ausencia con presunción de fallecimiento". Se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, octubre 27 de 1975. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 800.— e.13|12 Nº 9.116 v.13|12|76
$ 800.— e.13|1 Nº 13.163 v.13|1|77

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a TOMAS de JESUS BAJINAY o sus herederos, y PAULINA MARCELA FRITZ para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Rivas, José Roberto c|Ventura Bueno de Nacchio Manuela y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.600.— e.13|1 Nº 13.103 v.14|1|77

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILDO HUGO SANCHEZ PUYADE, y doña MARIA ESTHER URBANA CAGGIANI de SANCHEZ PUYADE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 1.000.— e.13|1 Nº 12.075 v.17|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|1|77.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FESSIA y LIDIA o NIDIA CRISTINA FONTANELLAS de FESSIA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 1.000.— e.13|1 Nº 24.282 v.17|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 a 11|1|77.

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a LUISA SILVERIA BUSTAMANTE de IABICHELLA, para que tome intervención en los autos "Bustamante de Iabichella, Luisa Silveria, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 600.— e.13|1 Nº 13.093 v.13|1|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 9, cita y emplaza a la firma "COMODORO SUR S. A.", a estar a derecho y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, dentro de 10 días en los autos caratulados "Gas del Estado c|Comodoro Sur S. A. s|Sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 1.800.— e.13|1 Nº 13.104 v.14|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19|3|76	AMALIA GOLDFARB de WAINERMAN	13|1	17|1|77	12.611	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|11|76	MARIO o MARIO JOSE CARLOS GERBER	13|1	17|1|77	12.681	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|12|76	Jaime REY y Doña Eduarda Natividad GONZALEZ de REY	13|1	17|1|77	12.663	1.000
3	5	Lisandro J. Areco	22|12|76	PEDRO SCARRONE	13|1	17|1|76	12.743	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|12|76	María Concepción Sánchez de Marchetti	13|1	17|1|77	12.667	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|12|76	Miguel María INFANTINO	13|1	17|1|77	12.726	1.000
5	9	Jorge R. Videla	30|12|76	Juan Carlos ESQUERRA	13|1	17|1|77	12.623	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|12|76	JOSE CHESZES	13|1	17|1|77	12.682	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24|12|76	LYDIA ESTHER HUGGELMANN DE KALCHGRUBER	13|1	17|1|77	12.603	1.000
6	12	Luis A. Dupou	30|12|76	IRMA VILA DE MARABOTTO	13|1	17|1|77	12.622	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|12|76	EDUARDO SAMSON FRAZER	13|1	17|1|77	12.735	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|12|76	Elizabeth Moffatt de Laver	13|1	17|1|77	12.722	1.000
8	15	Luis de Preindisperg	20|12|76	MANUEL MORANTE	13|1	17|1|77	12.609	1.000
9	17	Elsa G. Arias	20|12|76	José Manuel DIAZ	13|1	17|1|77	12.715	1.000
9	18	Elsa G. Arias	29|12|76	AURORA AGUSTINA SAMBUCI DE TORRES	13|1	17|1|77	12.620	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24|12|76	ROSA BARTOLINI de PARDO	13|1	17|1|77	12.608	1.000
11	21	Julio Campos	28|12|76	ANTONIO BONINA	13|1	17|1|77	12.734	1.000
11	21	Julio Campos	10|12|76	PEDRO LIBERTO CASTRESANA y de doña MARIA ESTHER ORDEN DE CASTRESANA	13|1	17|1|77	12.602	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	31|12|76	MAURICIO JALFEN	13|1	17|1|77	12.604	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	11|10|76	ALFREDO LUCCHESI	13|1	17|1|77	12.688	1.000
14	27	José L. Caruso	31|12|76	LUIS DAMELIO y ROSA DELLI BOVI de DAMELIO	13|1	17|1|77	12.763	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|76	CATALINA BARBELLA	13|1	17|1|77	12.628	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|76	LUIS RAGONE	13|1	17|1|77	12.678	1.000
15	29	José E. Russo	31|12|76	SANTIAGO RIVARA	13|1	17|1|77	12.668	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	22|12|76	Matilde Cossi o Cozzi	13|1	17|1|77	12.773	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	31|12|76	Antonio ENRIQUEZ	13|1	17|1|77	12.686	1.000
17	34	Diego N. Quirno	31|12|76	KEHAN KECHICHIAN	13|1	17|1|77	12.605	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|76	Arístida FERNANDEZ de MALDONADO	13|1	17|1|77	12.627	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|12|76	JUAN VILLAVERDE	13|1	17|1|77	12.729	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|76	Benigno MARTIN	13|1	17|1|77	12.788	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|76	VICTORIO ROTELLI	13|1	17|1|77	12.640	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|76	FRANCISCO SAVALL	13|1	17|1|77	12.612	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30|12|76	ANGELA DORES DE CONFALONIERI	13|1	17|1|77	12.761	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|12|76	RAFAEL CORVARO Y PASCUALINA SANTARELLI DE CORVARO	13|1	17|1|77	12.625	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|11|76	EMILIO KESSLER	13|1	17|1|77	12.679	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	7|12|76	Leonardo Puccio	13|1	17|1|77	12.814	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	25|10|76	ALBERTO TOMAS COWELL	13|1	17|1|77	12.652	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|12|76	Vicente CARLOPIO	13|1	17|1|77	12.624	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|12|76	NATALIO BRUZZESE o BRUZZESI	13|1	17|1|77	12.655	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	27|12|76	POMPILIO SERRANO	13|1	17|1|77	12.618	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	20|12|76	ANGELA ESTHER GARCIA de PALACIO	13|1	17|1|77	12.725	1.000
28	56	José L. Gallo	29|12|76	MARIA ROSA PUGLIESE Vda. de DELIPETRO	13|1	17|1|77	12.644	1.000
28	56	José L. Gallo	23|12|76	JUANA SOLOVEY Vda. de SAWICKI	13|1	17|1|77	12.728	1.000
28	56	José L. Gallo	30|12|76	EMILIO VILLAR	13|1	17|1|77	12.631	1.000
30	60	José M. Scorta	7|12|76	JUAN BAUTISTA AUDIA	13|1	17|1|77	12.626	1.000
30	60	José M. Scorta	7|12|76	Minke de Boer de Walz	13|1	17|1|77	12.636	1.000
30	60	José M. Scorta	7|12|76	Luis Walz	13|1	17|1|77	12.637	1.000

e.13|1 Nº 533 v.17|1|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA BANCORA de POGGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — José L. Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.11|1 Nº 23.015 v.13|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12 al 3|1|77.

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días en los autos: "ESCOURIDO, ROBERTO s|Usucapión", a quien resulte propietario del bien inmueble ubicado en la calle Monte 5621, (Circunscripción I - Sección 62 - Manzana 28 - Parcela 28), de esta Capital, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponde bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 1.600.— e.12|1 Nº 13.024 v.13|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "SARAVIA ALZUGARAY de LONDEI, CATALINA HAYDEE s|cancelación de letra de cambio" se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio Nº 133.660 librada por "Flor de Lis S.A." aceptada por el Banco Popular de Quilmes, cuya beneficiaria es Haydée Londei, cuyo nombre completo es Catalina Haydée Saravia Alzugaray de Londei, librada el día 27 de julio de 1976 con vencimiento el día 17 de enero de 1977, por la suma de $ 50.000. Lugar de emisión y pago en Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 13.500.— e.30|12|76 Nº 24.097 v.19|1|77

Se hace saber por sesenta días que en autos: "BASARA PEDRO ANTONIO s/cancelación de letra de cambio" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 067.917 librada el 20 de julio de 1976, por Pinturerías Alba S. A., aceptada por The Royal Bank of Canada, por valor de $ 150.000.— con vencimiento el 18 de octubre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 16.500.— e.27|12|76 Nº 23.890 v.14|1|77

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días en autos: "Dante F. Venini, S.C.A., s|quiebra" que se ha resuelto extender la quiebra a la socia de la sociedad fallida, doña MARIA LUISA RAMOS de VENINI. Síndico: Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en Sarmiento 747, p. 1º ofic. 7. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.7|1 Nº 1.792 v.13|1|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por el término de tres días la finalización del proceso liquidatorio del INSTITUTO MIXTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, en liquidación por el Banco Central de la República Argentina; los socios y acreedores reconocidos podrán formular impugnaciones al balance final de la liquidación y distribución de fondos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación; transcurrido dicho plazo se tendrán por aprobados los mismos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 2.700. —e.11|1 Nº 12.937 v.13|1|77

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 15 días para que los terceros comparezcan a estar a derecho, que se presentaron MARIA ACUÑA Vda. de DALMASTRO y MARINA HILDA VICTORIA DALMASTRO, como tenedoras, denunciando la pérdida de la letra de cambio Nº 24.364, librada el 21|7|76, por valor de 410 000 pesos por la Cooperativa Frutivinícola Ltda., con fecha de vencimiento el 17|1|77.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 10.500.- e.31|12|76 Nº 24.141 v.20|1|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de "ESTILO, S. A. C. I. F. I.". — Síndico: Vicente Russo, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, oficina "I", Capital Federal — Señálase la Junta de Acreedores para el día 11 de febrero de 1977, a las 10 hs, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, Callao 635, 3er. piso, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.

e. 10|1 Nº 1.797 v. 14|1|77

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos: "MAURICIO, JUAN JOSE, s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. Autos y vistos: previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de la letra de cambio extraviada ($ 700.000), dispónese la cancelación de la letra de cambio número 80.314 por un importe de $ 700.000 firmada por Fiat Concord y avalada por el Banco de Santander, con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1976, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículo 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese el librador. — Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976 — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 24.000.— e.7|1 Nº 12.542 v.27|1|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica que en autos: "GINZBERG, SUSANA DIANA s|cancelación de letra", se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 72.018, librada en Buenos Aires, el 1º de octubre de 1976, por Sandwich, S. A. a la orden del portador como aceptante el Royal Bank of Canadá, endosada por Sandwich, S. A., por un importe de $ 60.000 con vencimiento el día 30 de diciembre de 1976, pagadera en Buenos Aires. — ... haciéndose saber a quien pudiera tenerla, que se autorizará el pago de la letra de cambio individualizada a Susana Diana Ginzberg una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición". Publíquense los edictos ordenados a fs. 9 en el Boletín Oficial por tres días, con un intervalo de cinco días cada publicación. — S|r.: "Susana": Vale. — E|l.: "Endosada por Sandwich S. A.", Vale.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 1.700.— e.6|1 Nº 12.327 v.6|1|77
$ 1.700.— e.13|1 Nº 12.386 v.13|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24|12|76	NAON AZORIN	12|1	14|1|77	12.491	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	29|12|76	SANTIAGO SANCHEZ ELIA	12|1	14|1|77	12.455	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24|12|76	NELIDA ISABEL MILLET de SABATIER	12|1	14|1|77	12.520	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	31|12|76	MIGUEL ANGEL GENTILE	12|1	14|1|77	12.523	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	30|12|76	Delia Dufaur de Lloveras	12|1	14|1|77	12.515	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	14|12|76	MARIA OUTEIRAL de RUA o de RUA RIVERO	12|1	14|1|77	12.485	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|76	MANUEL FERNANDEZ	12|1	14|1|77	12.489	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|12|76	NELLY AIDEE FERRERO de ESTEVEZ	12|1	14|1|77	12.404	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|11|76	ROBERTO OSVALDO MAZZOCCHI	12|1	14|1|77	12.498	1.000
6	12	Luis A. Dupou	15|11|76	RAMON VICENTE VARELA o RAMON VARELA o RAMON VICENTE VARELA TEFELO	12|1	14|1|77	12.580	1.000
6	12	Luis A. Dupou	16|12|76	HECTOR JORGE HORACIO MARTINEZ	12|1	14|1|77	12.425	1.000
7	14	José L. Galmarini	31|12|76	RAMIRO VALIÑAS	12|1	14|1|77	12.426	1.000
7	14	José L. Galmarini	20|9|76	ROSA CADENA de CARROZZINO	12|1	14|1|77	12.863	1.000
7	14	José L. Galmarini	30|12|76	Joaquín REBOLLAR	12|1	14|1|77	14.212	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24|12|76	TOMASA CUTRONE de DEGENNARO	12|1	14|1|77	12.581	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	22|12|76	Antonio Fernández o Fernández Soto	12|1	14|1|77	12.511	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|76	TERESA LOPEZ DE CIGARRAN	12|1	14|1|77	12.423	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	29|12|76	MARIA DOMINGA AMICONE de Cortese y don CESAR CORTESE	12|1	14|1|77	12.540	1.000
9	17	Elsa G. Arias	31|12|76	DOLORES COBELA, o COBELA DE ALVAREZ	12|1	14|1|77	12.510	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	29||76	OSCAR RABEC	12|1	14|1|77	12.509	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	30|12|76	FRANCISCO AIELLO	12|1	14|1|77	12.536	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	30|12|76	ARTURO HELMUT THUNIG	12|1	14|1|77	12.538	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	27|12|76	Felipe Juan CALLIARI	12|1	14|1|77	12.473	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	7|12|76	ISOLINA JOSEFA BORRE de AGULLA	12|1	14|1|77	12.530	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	3|12|76	RAFAEL KHOURY	12|1	14|1|77	12.591	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	23|12|76	JOSE CAMAÑO, REGINA CAMAÑO y LUCINDA CAMAÑO	12|1	14|1|77	12.570	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|12|76	JOSE AQUILINO CONCHEIRO	12|1	14|1|77	12.537	1.000
11	21	Julio Campos	24|12|76	OSCAR PASCUAL BORELLI	12|1	14|1|77	12.429	1.000
11	21	Julio Campos	30|12|76	ORLANDO FRANCISCO TULLI	12|1	14|1|77	12.531	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|12|76	FELISA GOMEZ DE GONZALEZ y don NEMESIO GONZALEZ	12|1	14|1|77	12.488	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	1º|12|76	DOMINGO HUGO TRUNZO SPINELLI	12|1	14|1|77	12.474	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	29|10|76	MANUEL FERNANDEZ	12|1	14|1|77	12.497	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	3|12|76	CLAUDIO ALFREDO FEBRE	12|1	14|1|77	12.588	1.000
13	25	Fernando P. Saguier	31|12|76	JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ	12|1	14|1|77	12.445	1.000
14	27	José L. Caruso	29|12|76	Francisco D'ALESSANDRO	12|1	14|1|77	12.475	1.000
14	27	José L. Caruso	13|12|76	PEDRO RONDEAU	12|1	14|1|77	12.464	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|76	PEDRO NISOLA	12|1	14|1|77	12.422	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	ENRIQUE GREGORIO LORDI	12|1	14|1|77	12.490	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	27|12|76	CANDIDA GOMEZ VIÑA de DIEZ	12|1	14|1|77	12.427	1.000
17	34	Diego N. Quirno	23|12|76	Domingo RAZZOTTI	12|1	14|1|77	12.492	1.000
17	34	Diego N. Quirno	31|12|76	Ida Teresa María Miguela STORTO de DELUCA	12|1	14|1|77	12.414	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|11|76	CESARIA o CESAREA RODRIGUEZ	12|1	14|1|77	12.534	1.000
18	36	María I. Millán	3|12|76	FRANCISCO LOPEZ BLANES	12|1	14|1|77	12.532	1.000
18	36	María I. Millán	9|12|76	ANTONIO ROCARIAS	12|1	14|1|77	12.553	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	29|12|76	María Susana INCHAUSPE de PELUFFO	12|1	14|1|77	12.421	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	MARIA de PEDRO de MEIRA y de don BENITO MEIRA	12|1	14|1|77	12.533	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|12|76	Armando Rafael Morgana y Matilde Rosa Basilio	12|1	14|1|77	12.571	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	FILOMENA AIDA CESIO de MARTINEZ	12|1	14|1|77	12.482	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|12|76	Manuela Gago o Manuela Gago Rendo	12|1	14|1|77	12.450	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	11|12|76	SANTIAGO RICARDO ROCCATAGLIATA	12|1	14|1|77	12.582	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	29|12|76	ADOLFO JOSE ANELLI	12|1	14|1|77	12.461	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	27|12|76	Filadelfo Inserra	12|1	14|1|77	12.505	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	12|11|76	AUGUSTO LORENZO GASPARINO	12|1	14|1|77	12.567	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	27|12|76	Gabriel Liambo	12|1	14|1|77	12.555	1.000
24	48	Ruben H. Malatesta	27|12|76	DIOGENES LUCAS PERALTA	12|1	14|1|77	12.434	1.000
25	49	Pedro L. Guida	17|12|76	Vicente BULZOMI	12|1	14|1|77	12.476	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20||76	Ermelinda MARTINEZ	12|1	14|1|77	12.462	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|76	ELIAS KALMEWICKI	12|1	14|1|77	12.554	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|12|76	Palmira Mitallo o Metallo de Giorgio	12|1	14|1|77	12.516	1.000
28	56	José L. Gallo	14|12|76	Ermesinda Iglesias de Arenas	12|1	14|1|77	12.512	1.000
28	56	José L. Gallo	4|11|76	UBALDO FRANCISCO JOSE ROCCO	12|1	14|1|77	12.463	1.000
28	56	José L. Gallo	30|12|76	DOLORES ARDEBOL de LENCINA	12|1	14|1|77	12.499	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|12|76	MENDEL WORTHALTER	12|1	14|1|77	12.535	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|12|76	CONCHA CECILIA FRIAS RABAL de GONZALEZ	12|1	14|1|77	12.539	1.000
30	59	Luis J. Carballido	27|12|76	MARCOS KRUK	12|1	14|1|77	12.568	1.000
30	60	José M. Scorta	29|12|76	JUAN ANSELMO CAFFERATA	12|1	14|1|77	12.477	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	Antonia MANDARANO de NAVEIRO	12|1	14|1|77	12.433	1.000

e.12\|1 Nº 532 v.14\|1\|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	30|12|76	ENRIQUE MARIA de OLAZABAL	11|1	13|1|77	12.374	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ	11|1	13|1|77	12.276	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|76	DE PAOLA Armonía	11|1	13|1|77	12.287	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|76	MATILDE BLOMBERG	11|1	13|1|77	12.298	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|12|76	RAMON CARREGAL	11|1	13|1|77	12.388	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|12|76	MARIA RODRIGUEZ DE VALENCIA	11|1	13|1|77	12.237	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|12|76	NATALIO OTTOBRE	11|1	13|1|77	12.272	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	30|12|76	DELIA GERDING	11|1	13|1|77	12.286	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|10|76	ERNESTO HOURS	11|1	13|1|77	12.349	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|76	Salvador Juan Argento	11|1	13|1|77	12.303	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|76	MAGDALENA RENNE Viuda de NIGRO	11|1	13|1|77	12.385	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|76	Celestino BEATRIZ	11|1	13|1|77	12.240	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|76	NICOLAS CAGGIANO	11|1	13|1|77	12.383	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|12|76	JOSE ROMIO	11|1	13|1|77	12.364	1.000
7	14	José L. Galmarini	24|12|76	GENEROSA PASTOR	11|1	13|1|77	12.259	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|12|76	Francisco Javier AVELLA o Francisco Saverio AVELLA o Francisco AVELLA				
7	14	José L. Galmarini	24|11|76	CARMEN IRENE MIGUEZ Y BELTRAN	11|1	13|1|77	12.339	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|12|76	CLOTILDE APRILE de RAMUNDO	11|1	13|1|77	12.274	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|76	Eugenio SANCHEZ FRAGA	11|1	13|1|77	12.310	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|12|76	HECTOR PATRICIO VILLALBA	11|1	13|1|77	12.246	1.000
8	16	Luis de Preindlsperg	28|12|76	Andrés VILLANUEVA	11|1	13|1|77	12.254	1.000
8	16	Luis de Preindlsperg	31|12|76	JOSE DA COSTA (o DA COSTA CARVALHO)	11|1	13|1|77	12.245	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|12|76	BLANCA EMILIA PARODI de SANNA	11|1	13|1|77	12.340	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	25|11|76	CELESTINO ESTANISLAO ORDOÑEZ	11|1	13|1|77	12.232	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	16	Daniel C. Speroni	30|12|76	Antonio Aldo CERCELLI	11|1	13|1|77	12.341	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28|12|76	HUESCA RAFAEL	11|1	13|1|77	12.390	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|11|76	Jaime Alvarez	11|1	13|1|77	12.330	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|12|76	BAUTISTA VIDAL	11|1	13|1|77	12.344	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|12|76	ISABEL MENDOZA	11|1	13|1|77	12.365	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	21|12|76	HECTOR JOSE BIANCHI	11|1	13|1|77	12.238	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|12|76	AURORA DOMINGA BARBIERO de de URQUIZA	11|1	13|1|77	12.307	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	Magdalena María Filomena ROSSI de CAIMI	11|1	13|1|77	12.243	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|12|76	BASILIO MUTULAQUE	11|1	13|1|77	12.378	1.000
11	21	Julio Campos	23|12|76	Mercedes Regateiro de Regateiro	11|1	13|1|77	12.322	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|76	Nora Nivia Lichinchi de Oriolani	11|1	13|1|77	12.392	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|12|76	ESTANISLADA GRZESIAK Vda. de FERNANDEZ o DE FERNANDEZ ACOSTA				
13	26	Antonello Tramonti	31|12|76	MANUEL DOLDAN GARCIA	11|1	13|1|77	12.380	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|12|76	Frieda Ana LOSEHAND o Frieda LOSEHAND de LAUKO	11|1	13|1|77	12.295	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|12|76	Juan Carlos Alcazar	11|1	13|1|77	12.257	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|12|76	ROSA BARQUIN de ORTIZ	11|1	13|1|77	12.329	1.000
14	27	José L. Caruso	31|12|76	IRURUETA, Amparo Josefa	11|1	13|1|77	12.362	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|76	ABRAHAM DEJTER	11|1	13|1|77	12.324	1.000
14	27	José L. Caruso	30|12|76	Remo Cayetano Mario ZAMPINI	11|1	13|1|77	12.233	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	GONZALEZ o GONZALEZ CARO, Tomás	11|1	13|1|77	12.379	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	Julián RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ	11|1	13|1|77	12.321	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	Isabel Deyherabehere de Afeniello	11|1	13|1|77	12.319	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24|12|76	Andrés CERVONE	11|1	13|1|77	12.247	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	30|12|76	ANDRES BERNI	11|1	13|1|77	12.236	1.000
15	29	José E. Russo	31|12|76	Alfio GRECO	11|1	13|1|77	12.353	1.000
15	29	José E. Russo	27|12|76	MARIA BARASSI de MEDDA	11|1	13|1|77	12.338	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	23|12|76	JOSE STIGLIANO	11|1	13|1|77	12.376	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	30|12|76	SILVERIO MANUEL TORRES	11|1	13|1|77	12.258	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|12|76	ROMAN LANDWIRTH	11|1	13|1|77	12.394	1.000
17	34	Diego N. Quirno	31|12|76	Amanda Pezzolo	11|1	13|1|77	12.260	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	27|10|76	PASCUAL GUERRIERO y ANGELA ISABEL ZALDO	11|1	13|1|77	12.230	1.000
18	36	María I. Millán	30|12|76	FELISA JOSEFINA FERRE	11|1	13|1|77	12.255	1.000
18	36	María I. Millán	21|12|76	JUAN MARIA SORIA	11|1	13|1|77	12.288	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|76	JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA FELIX MIGNAQUY	11|1	13|1|77	12.291	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	30|12|76	Evelina Florinda Carolina D'ORSI de SASSONE	11|1	13|1|77	12.308	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	23|12|76	Tomás Felipe Fernández	11|1	13|1|77	12.302	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	20|12|76	CARMEN PETRONE de ROSSANO	11|1	13|1|77	12.334	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27|12|76	SEVERINA FERRI de GUERRA	11|1	13|1|77	12.289	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|11|76	MARGARITA EMMA o EMA ALMADA DE ZEBALLOS	11|1	13|1|77	12.264	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	31|12|76	Carmen Torres Besada Vda. de Boo	11|1	13|1|77	12.256	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|12|76	Pastora Mora de Velázquez y José María Velázquez	11|1	13|1|77	12.389	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	31|12|76	Angela CALLEGARIS de FAGIOLI	11|1	13|1|77	12.352	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|12|76	Matilde Schaub y César Alejandro Gómez	11|1	13|1|77	12.280	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	31|12|76	ANTONIO JOSE CAPACCE	11|1	13|1|77	12.333	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	10|12|76	JUAN CARLOS ORIBE	11|1	13|1|77	12.342	1.000
25	50	Antonio E. M. Coghlan	20|12|76	María de la Purificación o Purificación Novoa de Moreiras	11|1	13|1|77	12.377	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|11|76	ROSARIO ESTHER ORTIZ de DE MENDITTE	11|1	13|1|77	12.278	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|12|76	Juana Macedo de Larco	11|1	13|1|77	12.296	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|76	MARGARITA MERCEDES DIAZ DE LENSCHEN	11|1	13|1|77	12.279	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|12|76	María Dominga ANASTASIO de MALLEUS	11|1	13|1|77	12.265	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|76	Orlanda MAURICI y Vicente MAURICI	11|1	13|1|77	12.266	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|76	JUANA ALFONSINA HUGUET de IGLESIAS	11|1	13|1|77	12.346	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|12|76	Francisco Gentile	11|1	13|1|77	12.337	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|11|76	SEBASTIAN BENVOLUTO	11|1	13|1|77	12.391	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|12|76	JOSE LEPORE	11|1	13|1|77	12.253	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|12|76	ETHEL LUISA JOCOBS de MACKILL	11|1	13|1|77	12.234	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|12|76	JUAN JOSE IGLESIAS BERRIO	11|1	13|1|77	12.336	1.000
28	56	José L. Gallo	30|12|76	Moisés Pinkus LIPSMAN	11|1	13|1|77	12.355	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	30|12|76	ANTONIO PERINETTI	11|1	13|1|77	12.323	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30|12|76	Joaquín MENENDEZ	11|1	13|1|77	12.244	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	Italo Pavesi	11|1	13|1|77	12.294	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	José Failde	11|1	13|1|77	12.292	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	ANA MARIA D'AGOSTINO de FRUMENTO	11|1	13|1|77	12.331	1.000
30	59	Luis J. Carballido	31|12|76	C^R^OTA MARIA LETICIA o CARLOTA LETICIA VATTAN de COMBI	11|1	13|1|77	12.305	1.000
30	59	Luis J. Carballido	31|12|76	JUAN CARLOS ANTONIO BORDIGONI CASTRO	11|1	13|1|77	12.386	1.000
					11|1	13|1|77	12.281	1.000

e. 11|1 Nº 531 v. 13|1|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación e emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	25|11|76	WALTER ROLANDO PALERMO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JUAN CARLOS ALONSO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JOSE RUDI	10	Robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9|12|76	Oscar José María Castro	5	Homicidio y Robo en grado de tentativa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	26|11|76	CARLOS ALBERTO AGUIRRE	30	Hurto automotor
4	113	Fausto R. Ceballos	3|12|76	Miguel Angel Soto	5	Robo
5	114	Jorge Alfredo Battilana	15|11|76	JOSE MIGUEL CONTRERAS	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	17|11|76	HECTOR ALBERTO SALINAS	30	Robo
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	19|11|76	ANGEL DI MARCO	30	Defraudación
8	125	Ricardo Levene (h.)	22|11|76	BEDUYETTI, RICARDO JAVIER y SAMBRO COPPA, María Angela	30	Estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	30|11|76	JUAN ANTONIO SAENZ TEJADA	5	Defraudación y hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12|11|76	Roberto Antonio Lauría	30	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	MIGUEL JOSE CARLOS MORA	5	Quiebra fraudulenta
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	RAUL ALBERTO ALSINA	5	Quiebra fraudulenta
12	135	Jorge Alejandro Rocha	19|11|76	WALTER HUGO ROSSI	30	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	24|11|76	CARMELO SANTIAGO GRAMUGLIA	30	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	23|11|76	OSVALDO ERNESTO JUAREZ	30	Quiebra
15	146	Norberto A. Cuesta	19|11|76	MAURICIO ALFONSO MIRANDA	5	Lesiones
15	146	Pablo Belisario Bruno	30|11|76	EDUARDO GAMBATESE	30	Quiebra
16	149	Roberto Meroño Turner	23|11|76	José María Andujar	5	Incump. deb. asist. famil.
16	149	Roberto Meroño Turner	19|12|76	José Norberto Vaglica	5	Defraudación
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	JAVIER FERREYRA	5	Homicidio
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	BRAULIO MARECO	5	Infrac. Ley Nº 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	6|12|76	RODOLFO PARGA (a) Roly	5	Robos reiterados
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	RAMON OJEDA	5	Robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	MARGARITA MONTIEL	30	Hurto
19	157	Roberto Raúl Daray	26|11|76	RUBEN DARIO VAZQUEZ	5	Infrac. a la Ley Nº 13.944
21	165	Elena do Pico Farrell	25|11|76	CARLOS HIPOLITO SANDUAY	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	ENRIQUE RAUL BERENGUER	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	29|11|76	JORGE ALBERTO LOPEZ	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	RICARDO NEREDO VAZQUEZ	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	19|11|76	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	FRANCISCO JUAN RE MORANDI	30	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	MIGUEL ANGEL GAUNA	30	Hurto automotor
23	139	Enrique Mario Pose	6|12|76	RODOLFO ENRIQUE KIMPF	30	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	7|12|76	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	5	Defraudación prendaria
28	142	Armando Chamot	24|11|76	ITALO BON	5	Encubrimiento

e. 10|1 Nº 882 v. 14|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt y del Dr. Oscar M Salvi respectivamente; cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente al señor PEDRO VIDAL CASATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a la Ley 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Eduardo F. Marquardt, Juez Federal.
e. 10|1 Nº 1.798 v. 14|1|77

Juzgado Nac. Crim. y Correc. Fed. número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NICOLAS FONTANARROSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Ernesto Landivar, secretario.
e. 10|1 Nº 1.799 v. 14|1|77

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, para que comparezca a estar a dereho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.10|1 Nº 1.500 v.14|1|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.801 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAROSLAV PROCHAZKA, ANTONIN KOBZA y VLADIMIR VLK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por querella s|estafa, defraudación y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Rafael Sarmiento, juez.
e.10|1 Nº 1.802 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUMERSINDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840 y art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Elda M. Meliare de Cejas, secretaria.
e.10|1 Nº 1.808 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 253 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.805 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIZRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.804 v.14|1|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR MIGUEL MOUTO o MOUTON o MOUTHON, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 11.755, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.803 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL HUGO ZERBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.807 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.10|1 Nº 1.806 v.14|1|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, desde su primera publicación al prófugo VICTOR SALVADOR PERNICONE, para que comparezca a estar a derecho en autos número 23.593|73, caratulados "Progno Raimundo s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.819 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del présente al prófugo JOSE MAXIMO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.286, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo reeblde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 16 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.817 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga CLOTILDE VILLARRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.897, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín 30 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.816 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos LUIS NESTOR ARDILES y PEDRO BALDOMERO AGUINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.037|76, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 13 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.818 v.14|1|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 28.254|76, caratulados: "LASERNA, ODILIO CASIMIRO s|inf. art. 296 del Código Penal", que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correcciona. a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a N. ALVAREZ (a) "Pendorcho" a que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.813 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires en autos número 28.536|76, caratulados: "Guerzoni Reinaldo s|malversación", que tramita por ante esta Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a REINALDO BAUTISTA GUERZONI (C.I. Nº 445.937) a que comparezca a estar a derecho en la presente dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso secretario
e. 10|1 Nº 1.814 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 28.332|76, caratulados: "Tucci, José y otro s|malversación de caudales públicos" que tramitan por ante esta Secretaría Criminal y Correcciona. a mi cargo, cita, llama y emplaza a JOSE TUCCI a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
San Martín, 21 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.815 v. 14|1|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde se hará por el de cinco, a los prófugos la última publicación del presente, que NOEMI BLANCA TORRES y JUAN CARLOS TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 7.729|68, que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e. 10|1 Nº 1.811 v.14|1|77

Juzgado en lo Federal Nº 3 de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Civil, cita por dos días al demandado BARTOLOME JORGE DEMAESTRI para que comparezca a estar a derecho en el curso de dos días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Luque, Juez Federal. Autos caratulados "Fisco Nacional c|Demaestri Bartolomé Jorge Rodrigué Jorge Alberto Marcos, Balbi Pedro Narciso y|o quien resulte propietario s| expropiación".
San Martín, 10 de diciembre de 1976. — Federico P. Gigena, secretario.
e. 10|1 Nº 1.812 v. 14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco día, al prófugo SERGIO LUCIANO PRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.809 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga JOSEFINA BARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.357|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.810 v.14|1|77

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Pedro César Barta, por subrogación legal. — El señor Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "FERROCARRILES ARGENTINOS c| SUAREZ ALBERTO FRANCISCO s|daños y perjuicios. — Expediente número 58.955", se ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Téngase presente, agréguense la publicación de los edictos a los autos, y en su oportunidad se agregará el correspondiente al "Boletín Oficial", y como se solicita atento a las constancias del expediente, declárase rebelde al demandado dándosele por decaído el derecho de usar. — Notifíquese: Fdo.: Dr. Pedro Alegría Cáceres, Juez Federal". — En consecuencia se notifica al Sr. Alberto Francisco Suárez del decreto transcripto, y se le hace saber que en el juicio arriba mencionado, ha sido declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar.
Rosario, Secretaría, 28 de setiembre de 1976. — Juan J. Dimas Picon, secretario.
e.7|1 Nº 1.794 v.13|1|77